

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

## ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



### LA PARTICIPACION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL ANTE LA DISFUNCION ECONOMICA-FAMILIAR DEL INTERNO PROCESADO EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN TRABAJO

S O C I A L

P R E S E N T A

AVILA ARENAS MARISABEL

AVILA ARENAS GARCIA

SOLIS

ESCUELA NACIONAL  
DE TRABAJO SOCIAL  
TESIS Y EXAMENES  
PROFESIONALES

CIUDAD UNIVERSITARIA

1993

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## C O N T E N I D O

<b>CAPITULO I.- LAS FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO PENAL.....</b>	<b>1</b>
1.1. Definición de Procedimiento Penal.....	4
1.1.1. Los sujetos de la Relación Procesal.....	5
1.2. El Ministerio Público y la Participación del Trabajo Social.....	10
1.2.1. Concepto de Denuncia, Querrela y la Intervención de Trabajo Social en la Agencia Investigadora del Ministerio Público.....	14
1.2.2. La importancia de la Averiguación Previa.....	16
1.2.3. El Ejercicio de la Acción Penal.....	17
1.2.4. El Auto de Radicación.....	18
1.3. El Auto de Formal Prisión y el Papel del Trabajador Social en Reclusorios.....	19
1.4. El Procedimiento Penal Sumario y Ordinario.....	21
1.5. La Sentencia en Primera Instancia y la Función de Trabajo Social.....	28
<b>CAPITULO II.- INTERVENCION DEL TRABAJO SOCIAL EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS.....</b>	<b>30</b>
2.1. Antecedentes Históricos de los Centros de Readaptación Social.....	31
2.2. Políticas en Relación al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.....	33

2.2.1. Políticas Institucionales.....	35
2.2.2. Objetivos Institucionales.....	36
2.2.3. Readaptación Social como fin de Tratamiento.....	37
2.3. Reclusorio Preventivo Norte (Generalidades).....	39
2.3.1. Descripción Física de la Institución.....	41
2.3.2. Condiciones Generales de los Presuntos Delinquentes en el Reclusorio Preventivo.....	44
2.4. Equipo Técnico Interdisciplinario.....	43
2.4.1. Oficina de Trabajo Social.....	47
2.4.1.1. Políticas de Trabajo Social.....	48
2.4.1.2. Objetivos de Trabajo Social.....	49
2.4.1.3. Organigrama de la Oficina de Trabajo Social.....	50
2.4.1.4. Funciones Administrativa de Trabajo Social en Reclusorios Preventivos.....	50
 <b>CAPITULO III.- DISFUNCION FAMILIAR Y ECONOMICA Y EL TRABAJO SOCIAL.....</b>	<b>54</b>
 3.1. Estructura Familiar.....	55
3.1.1. Dinámica Familiar.....	59
3.1.2. Patrones Familiares.....	62
3.1.3. Desorganización Familiar y Trabajo Social.....	63
3.2. Disfunción Económica de la Familia del Procesado.....	65
3.2.1. Funcionalidad Económica en Relación al Padre de Familia.....	66
3.2.2. Trabajo de la Mujer Casada.....	67
3.2.3. Dispersión de los Roles en los Miembros de la Familia.....	68
3.3. Familia - Delito y el Trabajo Social.....	69

3.3.1. La Familia y el Interno.....	70
3.3.2. La Familia y el Tratamiento.....	71

**CAPITULO IV.- DISFUNCION FAMILIAR Y ECONOMICA DEL INTERNO PROCESADO  
EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE.....73**

4.1. Programa de Servicio Social en el Reclusorio Preventivo Norte....	74
4.2. Metodología.....	83
4.3. Operacionalización de las Hipótesis.....	84
4.3.1. Instrumento.....	87
4.4. Programa de la investigación Social.....	89
4.5. Análisis de Datos.....	96
* Conclusiones.....	119
* Sugerencias.....	123
* Propuesta (Programa Operativo).....	126
* Anexos.	
* Bibliografía.	

## I N T R O D U C C I O N

La presente investigación se realiza con la finalidad de conocer de que manera influye el ingreso del padre de familia al Reclusorio Preventivo Norte, al ser éste el encargado de la manutención familiar.

Planteamiento del problema: El licenciado en Trabajo Social es uno de los profesionales más idóneos para incidir en el estudio y tratamiento social del problema de la disfunción familiar y económica por la reclusión del padre, con calidad delincuyente, que cuenta con la edad de 30 a 40 años, sujeto a proceso penal en el Reclusorio Preventivo Norte en 1992. Los problemas de disfunción familiar que se gestan por su estancia en prisión preventiva merecen atención y solución para mantener la estructura familiar.

El objetivo general es conocer la situación económica y la organización familiar del interno primodelincuente de 30 a 40 años de edad, sujeto a proceso penal, encargado de la manutención del núcleo familiar así como las consecuencias de la desorganización familiar.

Es conveniente hacer la aclaración de que cada uno de los capítulos que a continuación se comentan, están íntimamente ligados al quehacer profesional de nuestra disciplina.

El capítulo uno describe las Funciones del Trabajo Social en el Procedimiento Penal, desde las Agencias Investigadoras del Ministerio

Público encontramos que el trabajador social interviene al estar detenido el presunto responsable, sirviendo como enlace con su familia y centro de trabajo, así como las funciones que desempeñan en cada una de las etapas que se suscitan en el procedimiento penal.

En el capítulo dos, Intervención del Trabajo Social en los Reclusorios Preventivos, se pretende abarcar los aspectos que influyen en los centros de prevención y readaptación social, sobretodo en la institución elegida para realizar este trabajo, Reclusorio Preventivo Norte, mencionando sus antecedentes y el área de Trabajo Social incluyendo sus políticas, objetivos y funciones que desempeñan dentro de la institución.

En el capítulo tres, la Disfunción Familiar-Económica y Trabajo Social, se describirá como es que afecta la ausencia del padre, dada por la prisión preventiva, explicando la intervención de la familia en el tratamiento preventivo readaptatorio del interno, por supuesto, señalando el papel que desempeña el Licenciado en Trabajo Social.

Capítulo cuatro, Disfunción Familiar y Económica del Interno Proceso en el Reclusorio Preventivo Norte. El lector se encontrará en este capítulo con dos programas, el primero se refiere a la ejecución del Servicio Social en el Reclusorio Preventivo Norte titulado Programa de Readaptación Social en el periodo 1989-1990; y el segundo acerca de la investigación social realizada para este trabajo.

Se pretende que a través del desarrollo de esta investigación surjan

conocimientos idóneos para optimizar el desempeño profesional del licenciado en Trabajo Social en la subárea procesal penal, por lo que la idea principal es elaborar un programa operativo dentro del Reclusorio Preventivo Norte y realizar un directorio de instituciones para canalizar a la familia del interno de acuerdo a la problemática que presenten. La participación del licenciado en Trabajo Social ante dicha problemática se irá dando por medio de las funciones que éste desempeñe durante el desarrollo del proceso penal.



**CAPITULO I.- LAS FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL EN EL  
PROCESO PENAL.**

**1.1. Definición del Procedimiento Penal.**

**1.1.1. Los Sujetos de la Relación Procesal.**

**1.2. El Ministerio Público y la Participación del  
Trabajo Social.**

**1.2.1. Concepto de Denuncia, Querrela y la  
Intervención de Trabajo Social en la  
Agencia Investigadora del Ministerio  
Público.**

**1.2.2. La Importancia de la Averiguación Previa.**

**1.2.3. El Ejercicio de la Acción Penal.**

**1.2.4. El Auto de Radicación.**

**1.3. El Auto de Formal Prisión y el Papel del Trabajador  
Social en Reclusorios.**

**1.4. El Procedimiento Penal Sumario y Ordinario.**

**1.5. La Sentencia en Primera Instancia y la Función de  
Trabajo Social.**

## LAS FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL EN EL PROCESO PENAL.

Para comprender con más facilidad el capítulo que se presenta, es necesario aclarar que se refiere en particular al desarrollo del procedimiento penal y las funciones del li cenciado en Trabajo Social en dicho procedimiento.

Según Cuello Calón Derecho Penal Sustantivo es "...El conjunto de normas establecidas por el Estado que determinan los delitos, las penas y las medidas de seguridad..."(1), lo cual se refiere a la sustancia del propio Derecho Penal; opina el mismo autor que "...el Derecho Penal Adjetivo se refiere a los propios preceptos o reglas dictadas por el Estado, que determinan la forma de aplicación del Derecho Penal Sustantivo, su conjunto constituye el Procedimiento Penal o Derecho Penal Procesal..."(2).

Según se ha visto, el Derecho Penal se integra con normas relativas al delito, a la pena y a las demás medidas de lucha contra la criminalidad, por lo tanto, la verdadera sus tancia del Derecho Penal la constituyen tales elementos, de ahí

---

(1) CUELLO Calón, Eugenio.- Derecho Penal.- Ed. Nacional.- México 1981.- pag. 9.

(2). CASTELLANOS Tena, Fernando.- Lineamientos Elementales de Derecho Penal.- Ed. Porrúa.- México 1991.- pag.21.

La denominación Derecho Penal Sustantivo o Material. Para Eusebio Gómez el Derecho Penal Sustantivo concreta la noción del delito y determina sus consecuencias.

Conviene señalar, por lo menos, que las medidas de seguridad y los tratamientos para niños o enfermos autores de hechos típicos del Derecho Penal, no integran propiamente a éste, se trata de reglas paralelas al Derecho Penal, por ello sin desconocer la diferencia de esas normas con las propiamente penales, las seguiremos considerando como pertenecientes a dicha rama del Derecho.

Las normas del Derecho Penal Sustantivo no deben aplicarse en forma arbitraria o caprichosa, sino de manera sistemática y ordenada, para ello existe otra reglamentación cuyo objetivo es señalar el camino a seguir en la imposición del Derecho Material y recibe el nombre de Derecho Adjetivo o Instrumental y con mayor frecuencia Derecho Procesal Penal.

El Derecho Procesal suele definirse como "...el conjunto de normas relativas a casos particulares a la forma de aplicación de las reglas. Eusebio Gómez expresa que el Derecho Procesal Penal, según Manuel Rivera Silva, el Derecho Procesal Penal es el conjunto de reglas que norman la actividad estatal que tiene por objeto el eslabonamiento del delito con la sanción..."(3).

---

(3) CUELLO Calón, Eugenio.- Op. cit.- pag. 93.

Derecho Procesal Penal "... es el conjunto de normas que llevan al delinciente desde el delito hasta la sentencia..."(4).

Dicho derecho constituye la defensa de los intereses de la sociedad y la preservación de ésta frente a los daños que implica el delito.

Es necesario que el profesional de Trabajo Social posea conocimientos procesales al encontrarse dentro del campo jurídico-penal ya que le son necesarios para percibir el procedimiento penal que se sigue en casos concretos.

#### 1.1. Definición de Procedimiento Penal.

El Procedimiento Penal "...está constituido por un conjunto de actuaciones sucesivamente ininterrumpidas y reguladas por las normas del Derecho Procesal Penal, que se inicia desde que la autoridad tiene conocimiento de que se ha cometido un delito y procede a investigarlo y termina con el fallo que pronuncia el tribunal..."(5).

De acuerdo con lo antes expuesto el Ministerio Público al tener conocimiento sobre los hechos ilícitos, los cuales se pueden tipificar como delitos, realiza la investigación correspondiente y culmina cuando se dicta la sentencia que pronuncia el juez.

---

(4) IBIDEM .- pag.94.

(5) COLIN Sánchez, Guillermo.- Derecho Mexicano de Procedimientos Penales.- Ed. Porrúa.- México 1989.- pag. 50.

### 1.1.1. Los Sujetos de la Relación Procesal.

Atendiendo a las funciones que desempeñan los sujetos del proceso penal, se clasifican en; principales, necesarios y auxiliares.

"...Los Principales son: el Organo de la Acusación (el Agente del Ministerio Público), el Organo de la Jurisdicción (Juez, Magistrado), el Sujeto Activo del Delito (Indiciado), el Sujeto Pasivo del Delito (Ofendido), y el Organo de la Defensa (Defensor).

Los Necesarios son: los testigos, los peritos, los intérpretes y los órganos de representación, autorización o asistencia de los incapacitados (padres, tutores, curadores).

Los Auxiliares son: la policía, los secretarios, los oficiales judiciales, directores y el personal de los establecimientos carcelarios..." (6).

Todos ellos intervendrán según lo considere la autoridad competente y lo determine la legislación procesal penal aplicable.

Concebido el proceso como una relación jurídica, es necesario precisar entre quienes se establece y cual es la personalidad de los intervinientes.

El Juez ha sido siempre la figura central del drama procesal, tiene a su cargo pronunciar los actos de decisión para lo cual no actúa aisladamente, requiere de la colaboración del Ministerio Público y del Defensor ya sea de oficio o particular, que le dan vida al proceso y le permiten avanzar hasta la meta fijada en la ley: la sentencia.

Se explicarán brevemente las funciones que desempeñan los sujetos del proceso penal:

**PRINCIPALES:** El órgano de la acusación (Ministerio Público), es una institución dependiente del Poder Ejecutivo, que actúa en representación del interés social en el ejercicio de la acción penal y la tutela social en todos aquellos casos que le asignan las leyes.

El órgano de la jurisdicción (Juez, Magistrado, etc.), la capacidad del Juez, es el conjunto de atributos señalados por la ley para que una persona pueda ejercer el cargo de Juez. Las funciones del Órgano de Jurisdicción son las de aplicar estrictamente las leyes, instruir el proceso en contra del infractor de la norma penal. Y aplicar las penas o medidas de seguridad corresponde al Poder Ejecutivo.

En la práctica de la instrucción procesal, deberá realizar los fines específicos del proceso, es decir, establecer la verdad histórica y la personalidad del delincuente, lo cual podrá lograr con la observancia de las normas jurídicas y mediante la cooperación de sus auxiliares.

El sujeto activo del delito (Indiciado), es el sujeto en contra de quien existen sospechas de que cometió algún delito. También se le define de la siguiente manera; es el que lleva a cabo el hecho o la conducta típica.

El sujeto pasivo del delito (Ofendido), es sobre el cual recae la acción, así la familia, el Estado o las personas morales, pueden ser sujetos pasivos. Regularmente las infracciones penales producen daño que directamente resiente el sujeto pasivo en su patrimonio, en su integridad corporal, en su honor, etc. y en forma indirecta la sociedad.

El ofendido, es la persona física que resiente directamente la lesión jurídica en aquellos aspectos tutelados por el Derecho Penal. La víctima, es aquel que por razones sentimentales o de dependencia económica con el ofendido, resulta afectado con la ejecución del hecho ilícito.

El órgano de la defensa (Defensor), constituye la institución de la Defensa, integrada por dos sujetos, el autor del delito y el abogado que constituyen el binomio indispensable en el proceso llamado órgano de la defensa.

Cuando el procesado no señale persona de su confianza para que lo defienda, el Juez queda obligado a nombrarle uno de oficio. La Defensoría de Oficio tiene por objeto patrocinar a todos los procesados que ca-

rezcan de defensor particular.

Tanto en materia federal como del orden común, el Estado ha instituido un patrocinio gratuito en beneficio de quienes estando involucrados en un asunto penal carecen de medios económicos para pagar un defensor particular, o aún teniéndolos no lo hagan.

**NECESARIOS:** Los Testigos, son los que intervienen en el proceso y cooperan para el desenvolvimiento de la relación jurídica.

Testigo, es toda persona física que manifiesta ante los órganos de la justicia lo que le consta (por haberlo percibido a través de los sentidos), en relación con la conducta o hecho que se investiga.

Son Testigos Directos cuando por sí mismos han tenido conocimiento de los hechos, y Testigos Indirectos si el conocimiento proviene de información de terceros u otros medios.

En razón de la obligatoriedad para testificar, es cuando los testigos no comparecen espontáneamente ante los órganos de la justicia es necesario citarlos por cédulas o telefonemas. A los Testigos, estando frente a la autoridad se la hace saber las penas en que incurrirán los que declaran falsamente o se niegan a declarar.

La Peritación es el acto procedimental en el que el técnico o espe



cialista en un arte o ciencia (perito); previo examen de una persona, de una conducta, hecho o cosa, emite un dictámen conteniendo su parecer y los razonamientos técnicos sobre la materia en la que se ha pedido su intervención. El dictámen de peritos es un informe rendido ante quien lo solicita para sus efectos legales, debe ratificarse ante la presencia judicial. El perito solo entra en acción cuando existen cuestiones de tipo técnico y está condicionado su dictámen a la existencia de medios probatorios imperfectos por lo que no siempre es necesario la intervención del perito, por otra parte, el juez no queda vinculado al resultado del dictámen.

Por la procedencia de su designación son:

- 1) Oficial, cuando el perito es designado por los elementos integrantes de la administración pública.
- 2) Particular, cuando ha sido propuesto por los particulares integrantes de la relación procesal.

La ley de que deben ser dos peritos cuando menos, pero a su vez, permite la intervención de uno solo.

El intérprete, cuando el denunciante, ofendido, procesado o los testigos son extranjeros o indígenas y desconocen el castellano o bien están afectados por alguna deficiencia física (sordos, mudos, etc.) es

necesaria la participación del intérprete, o bien, cuando se requiere la traducción de un documento en idioma extranjero. El intérprete está capacitado para entender y traducir idiomas o mímicas especiales; es un medio auxiliar para entender las declaraciones, expresiones mímicas o el contenido de un documento. El intérprete siempre es ajeno a los sujetos principales de la relación procesal. Estos pueden intervenir desde la averiguación previa, en la instrucción o en cualquier etapa procedimental, tantas veces como sea necesario. La ley dispone que sea uno o dos.

**AUXILIARES:** Para cumplir con las obligaciones mencionadas, el Agente del Ministerio Público del Distrito Federal contará con personal subordinado de la Dirección General de Servicios Periciales y por los Agentes de la Policía Judicial.

## **1.2. El Ministerio Público y la Participación del Trabajo Social.**

El Ministerio Público es una representación social, se encarga de recibir y atender las denuncias y querellas que la ciudadanía presente así como iniciar las averiguaciones previas correspondientes y practicar las diligencias necesarias para determinar la situación jurídica de las personas involucradas en la comisión de algún delito.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece "...la persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autori-

dad y mando inmediato de aquel...(7).

Es necesario referir que dentro de la organización de las Agencias Investigadoras del Ministerio Público se encuentra el personal de Trabajo Social, el cual depende de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad subordinado de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Las funciones del trabajador social dentro del área jurídico-penal varían de acuerdo a su FORMACION PROFESIONAL y la organización de la institución.

A continuación se mencionarán algunas funciones del licenciado en Trabajo Social dentro de las Agencias del Ministerio Público.

Función Genérica: Apoyar al Ministerio Público emitiendo los estudios socioeconómicos y victimológicos que se requieren, así como los victimarios involucrados en las averiguaciones previas iniciadas por éste.

Funciones Específicas:

- Canalizar a las áreas del Ministerio Público los casos o información que sean de su competencia.
- Orientar a las víctimas del delito y, en su caso, canalizarlas a

---

(7) LEYES y Códigos de México.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ed. Porrúa.- México 1991.- pag. 19.

las instituciones de asistencia o de competencia que proceda.

- Realizar visitas de campo para efectos de la formulación de estudios socioeconómicos de afectados, por la comisión de un hecho delictivo.
- Informar al sistema locatel de los detenidos registrados diariamente en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público.
- Atender las necesidades inmediatas del presunto responsable tales como: servicio médico, alimentación y vestido. Avisar a sus familiares.
- Gestionar el otorgamiento de pases de cortesía (de visita).
- Proporcionar información a los familiares, amigos o usuarios que la soliciten, acerca de la situación legal del presunto responsable.

#### Orientación e Información de Detenidos.

Una de las actividades del trabajador social es tranquilizar a los detenidos por la policía judicial, que con motivo de una averiguación previa se encuentran en la zona de separos; este profesional sirve de enlace entre el presunto responsable con su familia y su centro de trabajo.

Cuando alguna persona es detenida y su familia no tiene conocimiento de ello, el trabajador social realizará una entrevista inicial y por medio de ésta el detenido proporciona un número telefónico de algún familiar o conocido para comunicarle sobre su detención.

En el momento que se presente algún familiar o conocido del presun-

to responsable y quiera pasar a verlo, trabajador social gestiona los pases de visita.

La mayoría de los detenidos pueden provocar conflictos en la familia cuando se cree que van a ser consignados y trasladados a algún reclusorio; por lo que el licenciado en Trabajo Social puede hacer comprender a ambas partes, detenido y familia, los problemas que se suscitarán .

Tanto la familia como el detenido temen a lo futuro; por lo que se debe proporcionar orientación social a ambas, en lo que respecta a:

- Sensibilizar que acepten de mejor modo posible su problema.
- Tratar que disminuya al mínimo la tensión emocional y la angustia que da lugar a conflictos familiares e individuales.
- Proporcionar orientación social y administrativa a los detenidos, respecto a lo que sucederá si son consignados y la forma en que su familia les puede apoyar en su situación jurídica.
- Procurar que asuman su responsabilidad con su núcleo familiar.
- Prevenir la reincidencia a través de una adecuada información y orientación respecto de los delitos y sus consecuencias.

#### 1.2.1. Concepto sobre Denuncia, Querrela y la Intervención de Trabajo Social en la Agencia Investigadora del Ministerio Público.

Por Denuncia debe considerarse "...el relato de un hecho presuntamente delictuoso, que hace cualquier persona al Ministerio Público..."(8).

---

(8) ISLAS, Olga y Ramírez Elpidio.- El Sistema Procesal Penal en la Constitución.- Ed. Porrúa.- México 1979.- Pag. 52.

Por Querella señalan que es "...el relato de un hecho presuntivamente delictuoso, que hace el sujeto pasivo (titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro en el caso particular), por sí o por medio de su representante voluntario o legítimo al Ministerio Público ..."(9).

"...En los delitos perseguidos exclusivamente a instancia de parte no solamente el agraviado, sino también su representante legítimo, cuando lo considere pertinente, harán conocer al Ministerio Público la ejecución del hecho delictivo, con la finalidad de que este sea perseguido, aunque siempre será necesaria la expresión de voluntad del titular del derecho..."(10).

La Querella "... es la exposición que la parte lesionada por el delito hace a los órganos adecuados para que se inicie la acción penal..."(11).

La Denuncia "...consiste en la exposición de la noticia de la comisión del delito hecha por el lesionado o por un tercero a los órganos competentes..."(12).

No debe confundirse la querella con la denuncia. La denuncia está ligada a los delitos que se persiguen de oficio, mientras que la quere-

---

(9) IBID .- pag. 52.

(10) DICCIONARIO Jurídico Mexicano.- Ed. Porrúa.- SS UNAM.- México 1988.- Vol. P-Z.- pag. 2649.

(11) GARCIA Ramírez, Sergio.- Prontuario de Proceso Penal Mexicano.- Ed. Porrúa.- México 1980.- pags 23-24.

(12) IBIDEM .- pags 25-26.

lla, está ligada a los delitos que se persiguen a petición de parte ofendida.

Enseguida se menciona al Orientador de Barandilla, así como sus funciones dentro de las Agencias Investigadoras del Ministerio Público en el Distrito Federal. Cabe señalar que el Orientador de Barandilla es personal dependiente de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, encargado de la atención a la población que acude a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público a fin de orientarla y canalizarla a las instancias pertinentes de acuerdo a la problemática que presenten con el propósito de prestar un mejor servicio por parte de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

#### Funciones del Orientador de Barandilla:

- 1) Se atenderá a todo denunciante y/o querellante que llegue a la Agencia del Ministerio Público.
- 2) En forma clara y sintética, se informará al titular de la agencia del asunto atendido.
- 3) Si los hechos a denunciar constituyen un delito violento el Orientador de Barandilla auxiliará al Titular de la Agencia, proporcionando al denunciante los formatos respectivos, la asesoría en el llenado de los mismos y de autorizarlo el titular, hará los llamados correspondientes a Peritos y Policía Judicial.
- 4) En todos los casos el Orientador de Barandilla informará a la persona atendida todo lo relacionado con el trámite de la Averigua-

ción Previa y lo orientará de lo que deba hacer después de iniciada la indagatoria.

Respecto a la Atención a Víctimas se realizan las siguientes funciones:

- 1) El Orientador de Barandilla dará atención personal a las víctimas del delito y/o familiares.
- 2) En casos de Agencias ubicadas en las sedes delegacionales, el Orientador de Barandilla derivará a las víctimas a Trabajo Social para su atención.
- 3) En los casos de Agencias ubicadas fuera de las sedes delegacionales el Orientador de Barandilla realiza algunas actividades encaminadas a Trabajo Social.

La intervención del licenciado en Trabajo Social dentro de las Agencias del Ministerio Público son cada vez más específicas debido a que se ha implementado el Programa de Orientación de Barandilla por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el lugar del licenciado en Trabajo Social queda a nivel normativo, por lo que su participación es de asesoría y actúa directamente sólo en casos relevantes.

#### 1.2.2. La Importancia de la Averiguación Previa.

"...Es indiscutible la importancia que tiene la Averiguación Previa



en nuestro régimen procesal, en consideración a que el resultado de ella, dependerá el ejercicio de la acción penal que es el requisito para que pueda iniciarse el procedimiento penal..."(13).

"...La Averiguación Previa en la que sólo tiene intervención el Ministerio Público en su calidad especial, se inicia a partir del momento en que ese órgano toma conocimiento a través de la denuncia o de la que rella, de que se ha cometido o se pretende cometer un hecho que la ley penal sanciona como delito; y termina cuando, del resultado de la Averiguación respectiva, se acreditan los elementos que permiten a ese órgano legalmente ejercitar la acción penal que corresponda ante la autoridad judicial competente, o de lo contrario se archive lo actuado; determinación esta última que no tiene el carácter de definitiva, porque si aparecieren nuevos elementos que lo justifiquen, podrá reanudarse la Averiguación por sus trámites legales..."(14).

### 1.2.3. Ejercicio de la Acción Penal.

"...La consignación es el acto procedimental, a través del cual el Ministerio Público ejercita la acción penal poniendo a disposición del Juez las diligencias o al indiciado, en su caso, iniciando con ello el Proceso Penal Judicial..."(15).

---

(13) GONZALEZ Blanco, Alberto.- El Procedimiento Penal Mexicano.- Ed. Porrúa.- México 1975.- pag. 83.

(14) ITEM .- pag. 84.

(15) COLIN Sánchez, Guillermo.- Op. cit. .- pag. 261.

#### La Consignación Sin Detenido y Con Detenido:

"...Cuando la consignación es sin detenido y se trata de delitos que se sancionan con pena corporal, va acompañada del pedimento de orden de aprehensión. Si el delito es de los que sancionan con pena alternativa, se realiza únicamente con pedimento de orden de comparecencia.

Tratándose de la consignación con detenido, se pondrá al indiciado a disposición del Juez en la cárcel preventiva, remitiéndole la comunicación respectiva, juntamente con las diligencias..."(17).

#### 1.2.4. El Auto de Radicación.

El Auto de Radicación "...es la primera resolución que dicta el órgano de la jurisdicción, con esta se manifiesta en forma efectiva la relación procesal, pues es indudable que, tanto el Ministerio Público como el procesado quedan sujetos, a partir de ese momento a la jurisdicción de un tribunal determinado.

Los efectos jurídicos del auto mencionado dependerán de la forma en que se haya, dado la consignación con detenido.

Se tomará en cuenta lo preceptuado en el Artículo 19 Constitucional el cual refiere que ninguna detención podrá exceder del término de tres días sin que se justifique con un auto de formal prisión..."(18).

---

(17) IBID .- pag. 262.

(18) IBIDEM .- pag. 243.

Esta resolución debe contener los siguientes requisitos: fecha y hora en que se recibió la consignación, la orden para que se registre en el libro de gobierno y se den los avisos correspondientes tanto al superior como al Ministerio Público adscrito a fin de que intervengan conforme a sus atribuciones; y la orden para practicar las diligencias señaladas por la Constitución y el Código de Procedimientos Penales si hay detenido. En caso de no haber detenido el Juez ordenará que se haga constar sólo los datos primeramente citados para que, previo estudio, determine obsequiar la orden de aprehensión o negarla.

### 1.3. El Auto de Formal Prisión y el Papel del Trabajador Social en Reclusorios.

El Auto de Formal Prisión "...es la resolución que el Juez pronuncia dentro de las SETENTA Y DOS HORAS de que fue puesto el indiciado a su disposición por el Ministerio Público..."(19).

"...Es uno de los actos procesales que más importancia tienen dentro del procedimiento penal, por las consecuencias jurídicas que se derivan de él como son: que al inculpado se le restrinja su libertad sin perjuicio de que pueda obtenerla bajo fianza en el caso de que proceda; que cambie su situación jurídica de simple detenido al procesado; que las actividades procesales se rijan por ese auto, y que el proceso se instruya por el delito o delitos, por los que se decreta la formal prisión..." (20).

---

(19) SANCHEZ Galindo, Antonio.- Manual de conocimientos Básicos para el Personal de Centros Penitenciarios.- Comisión Nacional de Derechos Humanos.- Colección Manuales.- México 1990.- pag. 88.

(20) GONZALEZ Blanco, Alberto.- Op. cit. - pag. 98.

El código de Procedimientos Penales para el D.F., señala en su artículo 297 "...Todo auto de prisión preventiva deberá reunir los siguientes requisitos:

- I.- La fecha y hora exacta en que se dicte.
- II.- La expresión del delito imputado al reo por el Ministerio Público.
- III.- El delito o delitos por los que deberá seguirse el proceso y la comprobación de sus elementos.
- IV.- La expresión del lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y demás datos que arroje la averiguación previa, que serán bastantes para tener por comprobado el cuerpo del delito..."(21).

En caso de que el juez encuentre presumible culpable al consignado debido a que existen evidencias sobre su responsabilidad y el cuerpo del delito en la comisión del hecho delictivo.

El presunto responsable del delito será trasladado al reclusorio, dentro de dicha institución se realizan diversas actividades por parte del licenciado en Trabajo Social.

#### El Papel del Trabajo Social en Reclusorios.

La oficina de Trabajo Social depende del Centro de Observación y Clasificación, el licenciado en Trabajo Social es el encargado de atender al interno en el aspecto social especialmente propiciando la comunicación del interno con el exterior.

---

(21) LEYES y Códigos de México.- Código de Procedimientos Penales para el D.F.- Ed. Porrúa.- México 1992.- pag.73.

El Trabajador Social es el primer integrante del equipo técnico que tiene contacto con el presunto responsable cuando llega al Reclusorio.

Aplica en Estancia de Ingreso la ficha de preclasificación, la cual permite obtener un panorama general de las características del interno. Posteriormente el interno es trasladado al Centro de Observación y Clasificación; el trabajador social realiza los trámites de la visita familiar e íntima, así como la elaboración de estudios sociales; y de personalidad en caso de solicitarlo el Juez.

También participa con el equipo técnico interdisciplinario en el tratamiento de los procesados, que consiste como primer paso en orientar a la familia en los diversos trámites relacionados con su reclusión.

De acuerdo a las circunstancias legales, el procedimiento penal se divide en sumario y ordinario. En las siguientes líneas trataremos de resumir cada uno de ellos.

#### **1.4. El Procedimiento Penal Sumario y Ordinario.**

Procedimiento Sumario. El procedimiento penal, considerado en nuestra legislación, como sumario, obedece a la intención de "beneficiar" a ciertos individuos a los que se les imputan hechos que revisten cierta especialidad en cuanto a la conducta cometida o la gravedad de la misma.

El Código de Procedimientos Penales para el D.F. establece en su

Artículo 305 que el Procedimiento Sumario será procedente cuando se reúnan ciertas características como son:

- a) Cuando se trate de flagrante delito;
- b) cuando exista confesión rendida ante la autoridad judicial;
- c) cuando la pena aplicable no exceda en su término medio aritmético de cinco años de prisión o sea alternativa o no privativa de la libertad;
- d) cuando fueren varios delitos, se estará a la penalidad máxima del delito mayor;
- e) cuando el inculcado o su defensor manifiesten que se conforman con el auto de formal prisión o de sujeción a proceso, dentro de los siguientes tres días de notificación, y manifiestan también que no tienen más pruebas que ofrecer, salvo las relativas a la individualización de la pena o medidas de seguridad y el Juez no estime necesario practicar otras diligencias.

Todo lo anterior no tiene otro fin, sino el de abreviar tiempo y resolver con prontitud la situación jurídica del acusado.

En caso de elegir el procedimiento sumario, se atenderá a lo que dispone el Artículo 307 del Código de Procedimientos Penales para el D.F. "...Abierto el procedimiento sumario, las partes dispondrán de diez días comunes contados desde el siguiente a la notificación del auto de formal prisión, para proponer pruebas, que se desahogarán en la audiencia principal. Para los efectos de esta disposición se estará a lo prescrito en los párrafos segundo y tercero del artículo 314..."(22).

---

(22) LEYES Y Códigos de México.- Código de Procedimientos Penales para el D.F.- Op. cit. pag. 75.

Previo al término de diez días que tienen las partes para ofrecer pruebas, se propondrá las que crea convenientes debido al breve término que se cuenta para su preparación.

Establece el Artículo 308 "...la audiencia se realizará dentro de los diez días siguientes al auto que resuelva sobre la admisión de pruebas, en el que se hará, además, fijación de fecha para aquella.

Una vez terminada la recepción de pruebas, las partes podrán formular verbalmente sus conclusiones, cuyos puntos esenciales se harán constar en el acta relativa. Cualquiera de las partes podrán reservarse el derecho de formular por escrito sus conclusiones para lo cual contará con un término de tres días.

Si es el Ministerio Público el que hace dicha reserva, al concluir el término señalado, se iniciará el concedido a la defensa..."(23).

Las conclusiones vienen a constituir el objetivo concreto de las partes, es decir, una obligación generalmente, el Agente del Ministerio Público pedirá al Juez que se le aplique la determinada pena al procesado, ya que según aquel, durante la instrucción se probó la responsabilidad de este en el delito relativo por el que se deberá acusar. También el abogado defensor deberá solicitar al Juez que tome en cuenta todos los aspectos que favorezcan al acusado; pero si no se probó el delito, pedirá que se le absuelva.

---

(23) IBID .- pag. 75.

Para dictar la sentencia en el procedimiento sumario, esto es regulado por el Artículo 309 del Código de Procedimientos Penales para el D.F. el que señala: "...Si las conclusiones se presentan verbalmente, el Juez podrá dictar sentencia en la misma audiencia o disponer de un término de cinco días. el mismo término regirá posteriormente a los que se fijen para presentar conclusiones por escrito.

No procede recurso alguno contra la sentencia que se dicte en el proceso sumario..."(24).

Analizando el procedimiento sumario nos damos cuenta que el objetivo para el cual fué creado no se cumple debido a que se anteponen intereses económicos por parte de algunos abogados que verían disminuidas sus arcas en miras de que "el cliente" pagaría una menor cantidad de dinero y por otro lado el grosor de trabajo que tiene cada juzgado penal.

Procedimiento Ordinario. Se distingue del sumario, únicamente por la mayor amplitud de los términos.

En este tipo de procedimiento, el Juez ordena en el auto de formal prisión poner a la vista de las partes los actos, para que propongan dentro de los quince días siguientes al de la notificación, las pruebas que se estimen pertinentes, las que deberán ser desahogadas en los treinta días posteriores. El Artículo 314 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; transcurridos los plazos o renunciados por las

---

(24) IBIDEM .- pag. 75.



partes si no hubieren pruebas pendientes para desahogar, el Juez declarará cerrada la instrucción y dará vista nuevamente a las partes para que formulen sus respectivas conclusiones, señalando para cada una cinco días, si el expediente excede de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción, se aumentará un día al plazo señalado.

Asimismo, el artículo 314 del Código de Procedimientos Penales para el D.F. faculta al Juez, para que si al término previamente establecido en el desahogo de las pruebas apareciera en las mismas nuevos elementos prorrogue un término de diez días mas y a su juicio reciba otras que considerare necesarias con la finalidad de esclarecer la verdad.

La instrucción es la etapa del proceso que tiene por objeto, dar oportunidad a las partes para que promueva ante el juzgador las pruebas que a sus intereses convengan.

En la Instrucción el Ministerio Público tratará de demostrar dentro de los medios legales permitidos, la existencia del delito o responsabilidad del procesado.

Asimismo en esta etapa, el defensor tratará de demostrar la inexistencia del delito y la ausencia de responsabilidad del acusado, la posibilidad de un excluyente que en el último de los casos sea una atenuante que disminuya la pena.

El Código Adjetivo, establece que una vez desahogadas las pruebas

promovidas por las partes y cuando el órgano jurisdiccional considere que se lleven a cabo todas las diligencias necesarias para el reconocimiento de la conducta y del hecho, debe dictar una resolución judicial dando cerrada la instrucción. Terminada la fase investigadora e instructora surge la tercera etapa del procedimiento penal, que es, el Juicio. En ella el Ministerio Público al formular conclusiones, precisa los conceptos de su acusación y las diversas cuestiones que van a ser objeto del debate y de la valoración de las pruebas por parte del titular judicial, con el fin de que pueda darse la sentencia. En esta etapa participa el licenciado en Trabajo Social únicamente a solicitud del Juez, es decir, en los casos concretos que requiera de algún dictámen social emitido por dicho profesionalista.

Por lo que respecta a la audiencia de vista, el Artículo 325 del Código de Procedimientos Penales para el D.F. establece: "...Exhibidas las conclusiones de la defensa, o en el caso de que se le tengan por formuladas las de inculpabilidad conforme el Artículo 318, el Juez fijará día y hora para la celebración de la vista, que se llevará a cabo dentro de los cinco días siguientes..."(25)

Llegada la fecha de la audiencia y en supuesto caso de que el Ministerio público y el abogado defensor no asistieran, se citará nuevamente para dentro de ocho días.

La audiencia concluye cuando después de recibir las pruebas, que legalmente pueden presentarse de las lecturas de las constancias que las partes señalan y de oír los alegatos de los mismos, el Juez decretará vis

---

(25) IDEM.- pag. 78.

to el proceso y así es como terminan las diligencias.

Finalmente establece el Artículo 329 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que "...la sentencia se pronunciará dentro de los diez días siguientes a la vista. Si el expediente excediera de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción, se aumentará un día más al plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles..."(26).

Una vez que se han aclarado las conclusiones se pasa a la siguiente fase que es la Sentencia.

#### 1.5. La Sentencia en Primera Instancia y la Función de Trabajo Social.

"...La Sentencia es el resultado de tres momentos: de Critica, de Juicio y de Decisión. El momento de Critica, de carácter eminentemente filosófico, consiste en la operación que realiza el Juez para formarse la certeza. El momento de Juicio, de naturaleza lógica, consiste en el raciocinio del Juez para relacionar la premisa que es la norma, con los hechos ciertos. El momento de Decisión, de naturaleza jurídico-política, consiste en la actividad que lleva a cabo el Juez para determinar si sobre el sujeto pasivo de la acción penal se actualiza el deber jurídico de soportar las consecuencias del hecho..."(27).

Para Colín Sánchez, "...es la resolución judicial, que fundada en los elementos del injusto punible y las circunstancias objetivas y subjetivas condicionales del delito resuelve la pretensión punitiva estatal individualizando el derecho poniendo con ello fin a la instancia..."(28).

(26) ITEM.- pag. 79.

(27) ARILLA Bas, Fernando.- El Procedimiento Penal en México.- Ed. Kratos.- México 1989.- pag. 162.

(28) COLIN Sánchez, Guillermo.- Op. cit.- pag. 95.

Dicha sentencia tiene que cumplir ciertos requisitos legales los cuales los encontramos en el Artículo 72 del Código de Procedimientos Penales para el D.F.. son los siguientes:

I.- El lugar en que se pronuncia.

II.- Los nombres y apellidos del acusado, su sobrenombre, si lo tuviere, el lugar de nacimiento, su edad, su estado civil, su residencia o domicilio y su profesión.

III.- Un extracto breve de los hechos, exclusivamente conducentes a los puntos resolutivos de la sentencia.

A continuación se mencionarán las funciones del licenciado en Trabajo Social, en caso de contar con abogado de oficio:

- Orientar al procesado acerca de su situación legal actual.
- Asistir al Juzgado Penal con el Defensor de Oficio para solicitar información acerca del procesado que lo solicita.
- Proporcionar la información de acuerdo a los requisitos exigidos en el Juzgado como son: datos del interno y el número de expediente.

Existen mecanismos por medio de los cuales el interno puede obtener su libertad provisional que son:

La Caución, es un depósito en efectivo a través de billetes de la Nacional Financiera (se recupera). En algunos casos es el trabajador social quien realiza el depósito de ésta.

La Fianza según el Código Civil para el Distrito Federal en su Artículo 2794 establece que es un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si este no lo hace.

Por lo que respecta a la Fianza de Interés Social, se promueve en la Jefatura de Defensoría de Oficio ubicada en el edificio B planta baja de los Juzgados Penales, Puede ser otorgada hasta N\$ 7,000.00 (siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), los requisitos son: contar con calidad delin-cuencial primodelincuente, así como con facturas de aparatos electrodo-mésticos se cubre un monto de N\$3,000.00 (tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), y con algún bien ó raíz (casa, departamento ó automóvil) se cubre el resto de la fianza.

El licenciado en Trabajo Social realiza un estudio social, el cual debe incluir necesariamente la visita domiciliaria para que se otorgue la fianza. En caso de que el procesado deje de firmar se dará orden de reaprehensión.

En dicho capítulo se pueden apreciar las funciones del licenciado en Trabajo Social dentro del procedimiento penal, contemplando conocimientos generales sobre derecho procesal penal en primera instancia y la importancia de Trabajo Social en el área Jurídico-penal.

A continuación se abordará la intervención del Trabajo Social en los Reclusorios Preventivos.

## **CAPITULO II .- INTERVENCION DEL TRABAJO SOCIAL EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS.**

- 2.1. Antecedentes Históricos de los Centros de Readaptación Social.**
- 2.2. Políticas en Relación al Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994.**
  - 2.2.1. Políticas Institucionales.**
  - 2.2.2. Objetivos Institucionales.**
  - 2.2.3. Readaptación Social como fin de Tratamiento.**
- 2.3. Reclusorio Preventivo Norte (Generalidades).**
  - 2.3.1. Descripción Física de la Institución.**
  - 2.3.2. Condiciones Generales de los Presuntos Delincuentes en el Reclusorio Preventivo.**
- 2.4. Equipo Técnico Interdisciplinario.**
  - 2.4.1. Oficina de Trabajo Social.**
    - 2.4.1.1. Políticas de Trabajo Social.**
    - 2.4.1.2. Objetivos de Trabajo Social.**
    - 2.4.1.3. Organigrama de la Oficina de Trabajo Social.**
    - 2.4.1.4. Funciones Administrativas de Trabajo Social en Reclusorios Preventivos.**

## INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS.

Después de haber analizado en el capítulo anterior la importante función del Licenciado en Trabajo Social en cada una de las etapas del Procedimiento Penal, en este segundo capítulo se pretende abarcar los aspectos trascendentales que influyen en los Centros de Prevención y Readaptación Social, sobre todo en el Reclusorio Preventivo Norte respecto a la intervención del Licenciado en Trabajo Social.

### 2.1. Antecedentes Históricos de los Centros de Readaptación Social.

"...Las instituciones penitenciarias surgen por la necesidad de aislar a los delincuentes de la sociedad en general son creadas para albergar a los individuos que trasgreden las leyes y normas establecidas por la comunidad, inicialmente los adultos, mujeres y niños se encontraban juntos, conforme ha evolucionado la sociedad se ha visto que esto no es adecuado, ya que lejos de resolver el problema, éste se agudiza aún más. Las cárceles en México eran para purgar las penas de una forma muy cruel y lejos de ser un lugar de readaptación era un lugar de tortura..."(29).

---

(29) GREGORIO Reyes, Georgina María.- El Abandono Total o Parcial de los Internos del Reclusorio preventivo Norte.- México Cd. Universitaria.- Enero 1990.- pag.41.- (tesis)

"...Cuando se inauguró el 29 de Septiembre de 1900, la cárcel de Lecumberrí a la cual se le dió el Nombre de "Palacio Negro", era considerado como un modelo penitenciario..."(30).

Sentó sus bases sobre las relaciones de disciplina, es decir, de como debían de corregirse las malas conductas, las desviaciones morales y los crímenes.

"...En 1911 el delegado del Consejo de Dirección de la Penitenciaría informó a sus superiores de las dificultades por las que atravesaba el Penal debido a una deficiente administración y a la aplicación de un reglamento muy rígido que provocaba numerosos conflictos con los reos..."(31)

Y fué así como en 1958 se contruyó la Penitenciaría para hombres en Santa Martha Acatitla dedicado a albergar a sentenciados únicamente, ya que el art. 18 Constitucional establece que no se puede albergar juntos a sentenciados y procesados, además las mujeres deben permanecer separadas de los hombres.

"...En sus últimos años debido a la gran sobrepoblación de la cárcel preventiva de Lecumberrí, el Gobierno Federal se decide a crear nuevos Centros Preventivos y es como aparecen el Reclusorio Preventivo Oriente, Sur y Norte, estos vienen a sustituir a Lecumberrí..."(32).

---

(30) URRUTIA Zimmer, Cristina y GERARDO Morales, Luis.- Revista México Desconocido.- No. 154.- Diciembre 1989.- Ed. Jilguero S. A. de C.V..- pag. 42.

(31) Op. cit..- pag.43.

(32) Ibid.- pag.42.



Lecumberri cierra sus puertas el 26 de agosto de 1976 y con ella concluye un capítulo de la vida penitenciaria iniciándose otro que cobra vida con los Centros de Prevención y Readaptación Social.

## 2.2. Políticas en Relación al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

Es necesario mencionar que de la Carta Magna (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), emanan todas las leyes que rigen la convivencia social entre los mexicanos, estas leyes regulan las relaciones de los individuos en la sociedad. (33).

En ellas se basan los Gobernantes para marcar la línea de su mandato, misma que se traduce en políticas de gobierno. De ahí surge el hecho de tomar en cuenta la Política de Procuración e Impartición de Justicia que indica el primer Mandatario de la República Mexicana, el cual postula la pronta y expedita procuración de justicia en la República Mexicana.

En este apartado se resaltarán el sistema de Derecho que requiere la sociedad para su seguridad pública.

"...La sociedad requiere que el sistema de Derecho genere las respuestas idóneas y oportunas cuando la seguridad pública se ha vulnerado. Es necesario reforzar la acción preventiva del delito y de aquellas conductas que se encuentran en estrecha vinculación con el mismo.

...Para mejorar la seguridad pública y la administración de justi-

---

(33) CFR.- Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

cia se atenderá a los siguientes aspectos:

- Adaptar la normatividad a las necesidades y requerimientos actuales eliminando obsolescencias y propiciando el sano desarrollo de las relaciones jurídicas y difundir de manera sencilla el contenido de normas y códigos.

- Elevar la eficiencia de todos aquellos recursos humanos y financieros, tecnológicos y materiales que tienen que ver con la aplicación de derecho; y propiciar la elevación de la cultura jurídica de la población.

- Propiciar la capacitación y la superación vocacional y mejorar gradualmente, las remuneraciones de los integrantes de las corporaciones de seguridad en la adecuación de su organización, vigilar que su funcionamiento se ajuste al mandato de la ley, a los requerimientos de la sociedad y al absoluto respeto de los derechos de la ciudadanía y modernizar los sistemas para la rehabilitación del delincuente.

...En conclusión se requiere de la justicia en las relaciones humanas y de la seguridad en la convivencia social. Los valores de la comunidad deben ser una realidad en las ciudades, en el campo, en los centros de trabajo y de esparcimiento y desde luego en los hogares..."(34).

---

(34) SALINAS de Gortari, Carlos.- Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.- Ed. Secretaría de Programación y Presupuesto.- México 1989.- Pags. 101-102.

"...El Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari, en su tercer informe de gobierno refiere, en un pequeño apartado, los avances en cuanto a impartición y procuración de justicia que se han logrado -incluidos en el apartado número dos denominado Democracia y Gobierno-, señala que en la procuración y administración de justicia, en la vigilancia permanente para evitar y sancionar las violaciones de los derechos humanos, en plena libertad de expresión, de prensa, de tránsito y de petición, el cambio ha significado dar pasos para construir una relación del Estado con la Sociedad. Para ello se reformaron las siguientes leyes sobre procedimientos penales que eliminan las aprehensiones ilegales e interrogatorios violentos, determinan los requisitos para que las confesiones tengan valor legal, evitan la incomunicación del acusado y protegen a los indígenas involucrados en procesos penales, asistiéndolos en propia lengua. Se beneficiaron de indulto y amnistía mayoritariamente indígenas ..."(35).

### 2.2.1. Políticas Institucionales.

De acuerdo a la política gubernamental sobre Procuración e Impartición de Justicia, surge el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, emitido por la Asamblea de Representantes de la Capital de la República.

"...Artículo 7: la organización y el funcionamiento de los Reclusorios tenderán a conservar y a fortalecer en el interno, la dignidad hu-

---

(35) SALINAS de Gortari, Carlos.- Tercer Informe de Gobierno.- Periodico Uno más Uno.- Año XIC.- No. 5032.- Suplemento 2 de Noviembre de 1992.- México D.F.- pag.3.

mana, la protección, la organización y el desarrollo de la familia a propiciar su superación personal, el respeto a sí mismo a los demás y a los valores sociales de la nación. Y el tratamiento a los internos como finalidad su readaptación a la comunidad libre y socialmente productiva..."(36).

Una vez que se ha establecido la política institucional y ésta se cumpla de manera satisfactoria, es conveniente marcar cuáles objetivos institucionales persigue.

### 2.2.2. Objetivos Institucionales.

Reglamento de Reclusorios Artículo 34 "...Durante la prisión preventiva como medida restrictiva de la libertad corporal, aplicable en los casos previstos por la ley, se deberá:

- I.- Facilitar el adecuado desarrollo del proceso penal, esforzándose en la pronta presentación de los internos ante la autoridad jurisdiccional en tiempo y forma.
- II.- Preparar y rendir ante la autoridad competente que lo requiera, la individualización judicial de la pena, con base en los estudios de personalidad del procesado.
- III.- Evitar, mediante el tratamiento que corresponda, la desadaptación social del interno y propiciar cuando proceda su readaptación, utilizando para este fin el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

---

(36) LEYES y Códigos de México.- Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.- Ed. Asamblea de Representantes del Distrito Federal.- México D.F., 1990.- pag. 15.

IV.- Contribuir a proteger, en su caso, a quienes tienen participación en el procedimiento penal..."(37).

### 2.2.3. Readaptación Social como fin de Tratamiento.

"...La opción vitalista o recuperadora dentro de la experiencia y el discurso de la pena, aflora en la estipulación de un nuevo derecho humano, formal y material: el derecho a la readaptación social..."(38).

La Prisión Preventiva, es una de las instituciones en la que se fundamenta el derecho del Estado a defender al presunto responsable cuando el delito por el que se le acusa merezca pena corporal.

"...La obligación del Gobierno Federal y de las Entidades Federa-  
tivas es de organizar el sistema penal sobre la base del trabajo, la  
capacitación para el mismo y la educación como medios para la readapta-  
ción social del delincuente..."(39).

Las medidas cautelares sirven como procedimientos modificatorios de la conducta del delincuente que le permiten reintegrarse a la sociedad.

---

(37) Ibidem.- pag. 26.

(38) Dr. GARCIA Ramírez, Sergio.- Los Derechos Humanos y el Derecho Penal.- Ed. Miguel Ángel Porrúa.- México 1988.- pag. 210.

(39) MADRAZO Pintado, Carlos.- Revista Mexicana de Justicia.- No. 2 Vol. II, Abril - Junio 1984.- pag. 82.

"...Tiene quien delinque, el derecho de la sociedad a que se le instruya, para reformarlo y reintegrarlo como ser productivo al seno de la vida comunitaria..."(40).

La Prisión Preventiva como pena anticipada es a todas luces una disminución de la capacidad productiva del hombre.

La desigualdad social entre los diferentes estratos económicos, te ma íntimamente ligado a los efectos de la privación de la libertad, que se transmiten a los familiares, allegados o dependientes del presunto responsable.

"...La Readaptación Social será posible y el interno volverá a ser un individuo útil a la sociedad y a su familia, si el sistema de readaptación toma como base fundamental al respecto de los derechos humanos, lo que se reflejará en un respeto del propio interno hacia los valores de la sociedad en general en el momento de recobrar su libertad..."(41).

"...Al restringirse los casos de Prisión Preventiva, indudablemente podría lograrse mejores programas de readaptación y no emplear recursos, a cuidar de presuntos responsables acusados de faltas cuya gravedad no es tan manifiesta..."(42).

---

(40) Ibidem.- pag. 87.

(41) SANCHEZ Galindo, Antonio.- Actualizado por: MORA Mora, Jesús Juan.- Colección: Manuales Comisión Nacional de Derechos Humanos.- México 1990.- pag. 19.

(42) Ibid.- pag. 87.

### 2.3. Reclusorio Preventivo Norte (Generalidades).

El Reclusorio Preventivo Norte fué inaugurado el 1 de agosto de 1976 por el entonces Presidente de la República Lic. Luis Echeverría Alvarez, fué creado con la finalidad de dar un trato más humano a los delincuentes que transgreden las leyes y para que fueran realmente Centros de Readaptación Social.

Nombre de la Institución:

Reclusorio Preventivo Norte Varonil.

Domicilio:

Jaime Nunó # 155, Col. Cuauhtepc Barrio Bajo. Del. Gustavo A. Madero.

Nombre del Director:

Lic. Antonio Enríquez Enríquez.

Nombre del Subdirector Técnico:

Lic. Alvaro Flores Rojas.

Jefe del Centro de Observación y Clasificación:

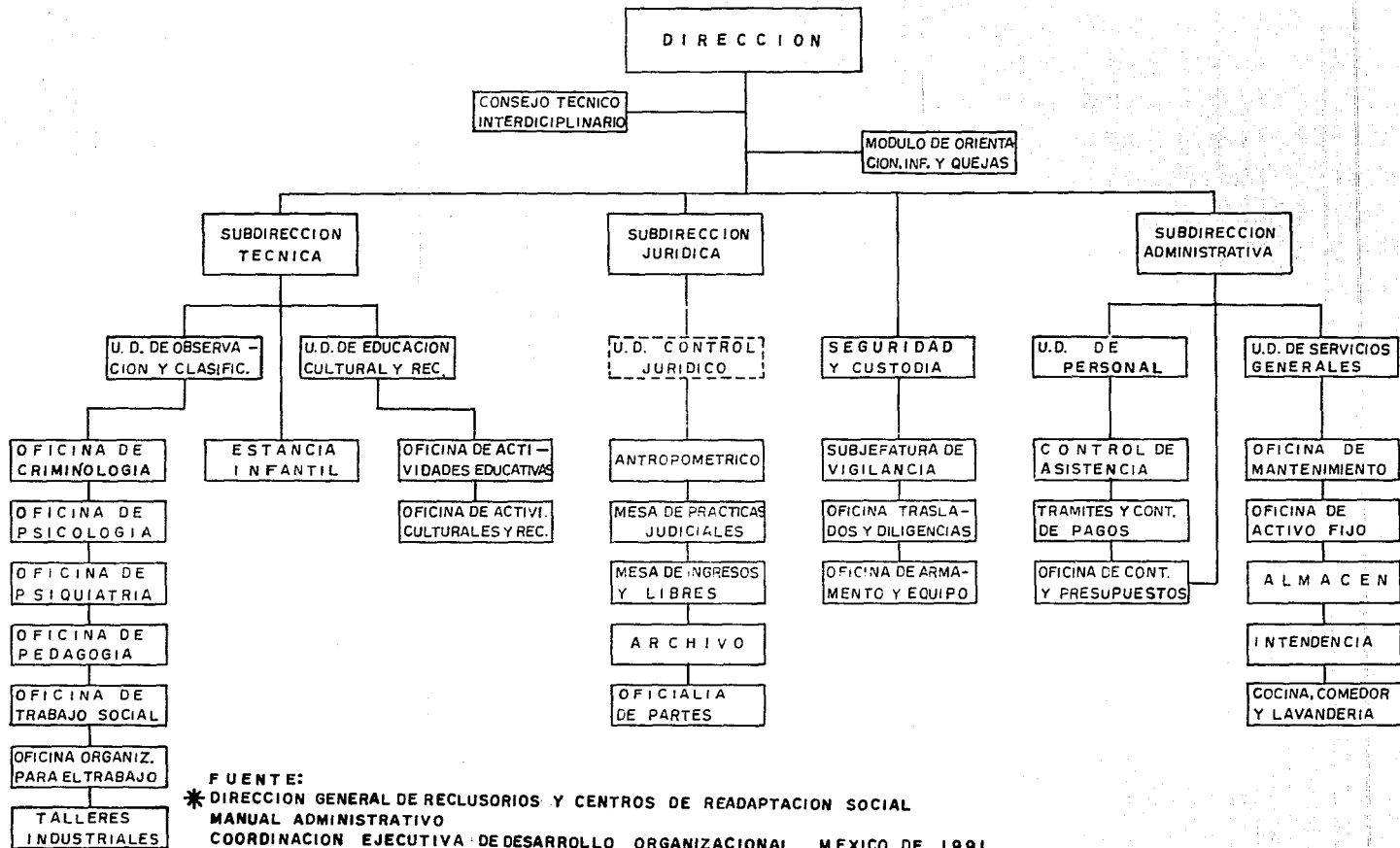
Lic. Oscar Alejandro Bonilla Mendoza.

Teléfono:

392 - 7011. Ext. Trabajo Social 217.

\* A continuación se anexa el organigrama de la institución.

2.3 ORGANIGRAMA DEL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE



FUENTE:  
 \* DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL  
 MANUAL ADMINISTRATIVO  
 COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL MEXICO DF 1991



### 2.3.1. Descripción Física del Reclusorio Preventivo Norte.

La descripción física del R.P.N. se hará con la finalidad de dar al lector un panorama general sobre los servicios y las instalaciones con las que cuenta dicha institución, guardando reserva en las zonas de seguridad.

En la calle Jaime Nunó #155 Col. Cuauhtepc Barrio Bajo, se localiza el Reclusorio Preventivo Norte.

Al frente la entrada principal, a la izquierda los juzgados del fuero común penal y federal respectivamente, a la derecha la aduana de vehículos y el CENDI (Centro de Desarrollo Infantil), que es guardería de los hijos de empleados del Reclusorio y de los Juzgados.

Al entrar se ve la aduana de alimentos, al lado izquierdo los sanitarios de hombres, un módulo de orientación e información, una barandilla donde se proporcionan pases de entrada a la visita familiar de dormititorios y la aduana de hombres; al lado derecho los sanitarios de mujeres, barandilla donde se otorgan pases de visita familiar al Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.) y locutorios, caseta en la que se proporcionan las credenciales de visita familiar que han cubierto los requisitos ante el personal de Trabajo Social. Hay que hacer hincapié que la registración se hace a hombres, mujeres y alimentos es minuciosa con el objeto de que no introduzcan artículos o sustancias no permitidas.

En la aduana, se localiza el túnel de identificación, en el que se intercambia una identificación personal por una ficha, misma que lo acredita como visitante.

Dentro de las instalaciones se cuenta con un edificio de gobierno donde se encuentran: la Dirección, la Subdirección Técnica, el Departamento Administrativo, Departamento Jurídico, Archivo, Locutorios, Jefatura de Vigilancia y Custodia.

Zona de Ingreso, Antropométrico, Mesa de Prácticas. Zona de Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.), aquí se localiza la oficina del Jefe de C.O.C., así como las oficinas del equipo interdisciplinario y la oficina de Bolsa de Trabajo.

Se cuenta con un pequeño hospital dentro de las instalaciones, con personal para atender casos de medicina preventiva y consulta externa.

Zona de Dormitorios, se cuenta con ocho dormitorios en que se divide a la población de acuerdo a características de personalidad, salas de visita familiar, zona de servicios generales, donde se ubica la cocina, el comedor, lavandería y los talleres de carpintería, granito y mozaico, y, zapatería.

Centro Escolar donde se imparten clases de alfabetización, primaria, secundaria has bachillerato, así como prirograbado. Se cuenta con instalaciones deportivas de fútbol, basquetbol, volibol, gimnasio y frontón.

Edificio de Visita Intima donde se atiende a la población que ha cubierto los requisitos pedidos por la institución

Zona de máxima seguridad donde se ubica la población considerada como de alta peligrosidad. Así como ocho torres de seguridad en lo alto del Reclusorio.

### **2.3.2. Condiciones Generales de los Presuntos Delincuentes en el Reclusorio Preventivo.**

Esquematisando de manera breve y precisa las distintas instancias por las que atraviesa el procesado, tales como: Ingreso, Centro de Observación y Clasificación, etc.(ver esquema).

### **2.4. Equipo Técnico Interdisciplinario.**

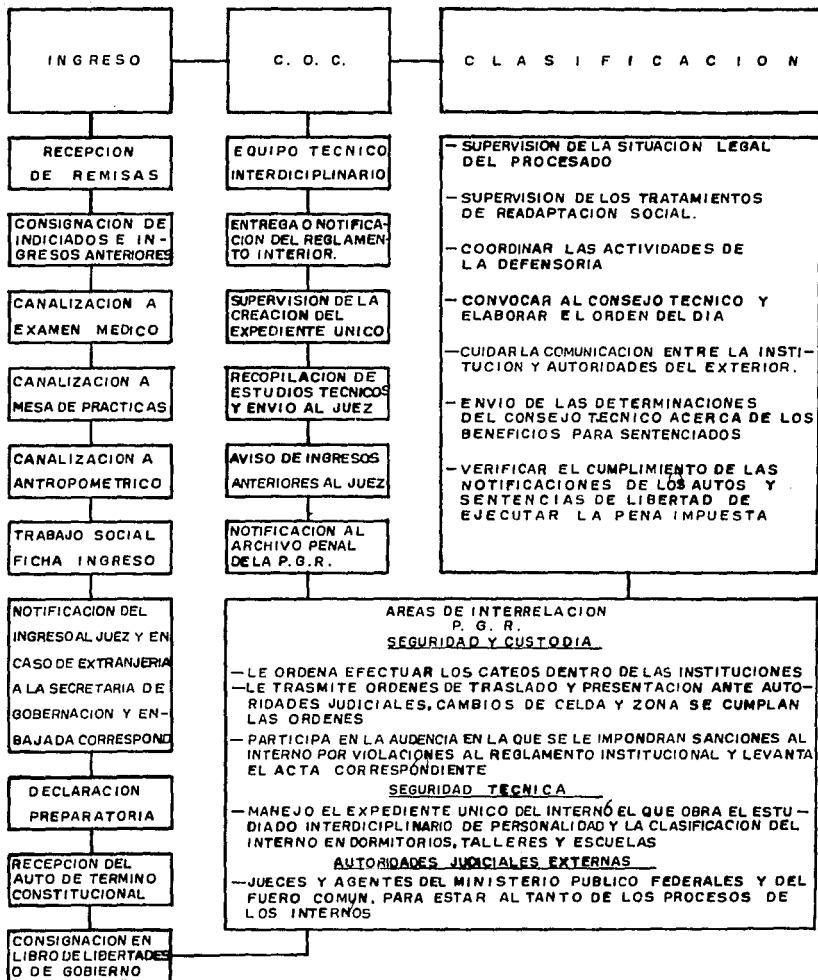
La estructura jurídico penal para regular la convivencia intramuros requiere de un personal capacitado y actualizado denominado Consejo Técnico Interdisciplinario. "...Es un órgano colegiado integrado por un grupo variado de personas, cada una de las cuales es representante de un área de servicio del Reclusorio y cuyo objeto es el conocimiento de las diversas situaciones relacionadas con el tratamiento de internos y el funcionamiento general del Reclusorio, con el fin de sugerir o ejecutar las acciones pertinentes, de acuerdo con las orientaciones de la ciencia y técnica penitenciaria..."(43).

El Equipo Técnico interdisciplinario cuya principal función es integrar el expediente personal de los internos a través de estudios de diag

---

(43) INSTITUTO Nacional de Ciencias Penales.- Textos de Capacitación Técnico Penitenciaria.- Módulo Criminológico I.- México 1991.- pag. 68.

**3.3.2 CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESUNTOS DELINCUENTES EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO**



**FUENTE:**  
 • DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL  
 MANUAL ADMINISTRATIVO  
 COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL MEXICO D.F. 1991

nóstico a través de distintas especialidades (Criminología, Psiquiatría, Derecho, Pedagogía, Psicología, Sociología y Trabajo Social) como lo señalan los Artículos 41 y 42 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal. Es decir el Equipo Técnico Interdisciplinario brinda los elementos para que el Consejo Técnico interdisciplinario determine el tratamiento conducente a la Readaptación Social.

A continuación apuntaremos brevemente quienes son y cuales son los aportes de cada uno de los profesionistas que participan en dicha actividad.

"...El Médico: Este profesional de la medicina realiza un estudio integral de las funciones orgánicas del sujeto, procediendo al llenado de una ficha médica-legal en la que constan, para los efectos legales a que haya lugar las condiciones físicas y mentales del paciente-interno. Realiza asimismo, la historia clínica a través del interrogatorio médico y la exploración física, estableciendo un diagnóstico de salud y en caso de detectarse alguna patología, se instala el tratamiento adecuado.

El Psicólogo: Realiza el estudio de la dinámica de personalidad del interno a través de la aplicación de pruebas psicológicas, proyectivas y psicométricas. En el estudio destaca rasgos principales de personalidad del interno, que consideren se hallen relacionados con el hecho delictivo.

El Pedagogo: Este profesional, por medio de la aplicación de pruebas pedagógicas determina el nivel académico y cultural del interno, así como sus aptitudes e intereses en actividades deportivas, recreativas y culturales. Enfatiza aspectos sobre la conducta y desarrollo escolar del interno, su deserción, reprobación, expulsiones, actitudes hacia las figuras de autoridad.

El Psiquiatra: interviene por lo regular, a solicitud expresa del médico o del psicólogo para realizar valoraciones específicas sobre el estado de salud mental del interno. Por otra parte podemos anotar que la importancia legal del psiquiatra es trascendental, toda vez que es quien señala la imputabilidad o inimputabilidad del interno.

El Criminólogo: Recaba toda la información captada por las áreas técnicas y realiza la entrevista criminológica. Con esto, establece el criminodiagnóstico, enfatizando el grado de peligrosidad del interno, así como su pronóstico y finalmente señala las prioridades del tratamiento.

El Trabajador Social: Procede a la elaboración de Estudios Sociales con el fin de conocer y proporcionar para el estudio clínico-criminológico los siguientes elementos, la dinámica familiar del interno, sus relaciones interpersonales, nivel socioeconómico, nivel cultural, formas de vida, lugar de origen y de residencia, niveles de criminalidad de dichos lugares la práctica de conductas parasociales, etc.. Por otra parte

tiene la función de establecer los contactos del interno con el exterior a través de la visita familiar, la visita de convivencia y la visita íntima. Es decir, al igual que todos los participantes en el equipo técnico interdisciplinario tiene funciones tanto de diagnóstico como de tratamiento..."(46).

#### 2.4.1. Oficina de Trabajo Social.

La oficina de Trabajo Social depende del Centro de Observación y Clasificación, es la encargada de atender al interno en el aspecto social especialmente propiciando la comunicación del interno con el exterior, es decir, con su núcleo familiar y las instituciones que le puedan proporcionar apoyo y/o asistencia social.

El trabajador social aplicará en estancia de ingreso la ficha de preclasificación, la cual nos permite obtener el panorama general de las características del interno debiendo entregar diariamente las fichas sociales y preclasificadoras, así como los estudios socioeconómicos y de personalidad al Centro de Observación y Clasificación.

"...Las oficinas de Trabajo Social serán las encargadas de emitir instructivos de visita familiar e íntima, así como de efectuar los trámites para su autorización y supervisará que se lleven a cabo conforme a los requisitos establecidos..."(47).

---

(46) INSTITUTO Nacional de Ciencias Penales Op. cit.- pags. 60-68.

(47) LÓPEZ Prado, Ma. Guadalupe, et-al.- Papel del Trabajo Social en el servicio de la Penitenciaría del D.F.- D.G.E.T.I., CETIS No. 5.- México 1990.- pag. 42.

Señala el instructivo para Internos en su art. 50: "...Los internos al llegar a la institución quedarán sujetos a la técnica de recepción que implicará a través de los orientadores y de integrantes de Trabajo Social, información sobre los aspectos generales y especiales de la institución, conocimientos acerca de los peligros que se pueden encontrar en la misma y como evitarlos..."(48).

Artículo 66: "...Aislados del mundo exterior, Trabajo Social, a través de sus miembros, tiene como objetivo comunicar a los internos con su familia..."(49).

Por otro lado en el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social para el D.F. en su artículo 41: "...Desde su ingreso a los Reclusorios Preventivos, se abrirá a cada interno un expediente personal. El expediente se integrará cronológicamente y constará de las secciones siguientes: jurídica, médica, médica psiquiátrica, psicológica, laboral, educativa, trabajo social y de conducta dentro del Reclusorio..." (50).

#### 2.4.1.1. Políticas de Trabajo Social.

El quehacer profesional del trabajador social en el sistema penitenciario está destinado a atender individuos que por diversas causas se

---

(48) Instructivo para los Internos de los Establecimientos de Prisión Preventiva del D.F.- Secretaría General de Protección y Vialidad.- Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.- pag. 12.

(49) IBID.- pag. 15.

(50) LEYES y Códigos de México.- Reglamento de Reclusorios.- Op. cit.- pag.28.



se encuentra privado de su libertad, ya sea en proceso jurídico, en arresto administrativo, en cumplimiento de su sentencia o preliberado.

Los logros positivos de las acciones, dependen de la planeación y organización de las actividades y de recursos humanos y materiales dispuestos en la institución, por tal motivo es necesario contar con un programa que establezca los objetivos a cubrir, así como actividades y procedimientos para alcanzarlos.

#### 2.4.1.2. Objetivos de Trabajo Social.

##### OBJETIVO GENERAL.

"...Operar en base a lineamientos establecidos y sistematizar las acciones, para efectuar de manera oportuna y eficaz la atención social, la emisión de un diagnóstico y plan social así como la aplicación de programas técnicos que involucren el manejo de la población cautiva y de sus familiares..."(51)

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

"...Incidir en el tratamiento técnico y progresivo a través del diagnóstico, plan social y aplicación de programas técnicos específicos del área de Trabajo Social con respecto del tratamiento.

Brindar asistencia social a la población cautiva a través de la in

---

(51) Programa de Actividades de las Oficinas de Trabajo Social del Sistema Penitenciario del D.F.- Unidad Departamental de Supervisión de Estancias de Ingreso y C.O.C.- Oficina de Trabajo Social.- febrero 1991.- pag.2.

formación, orientación, canalizaciones a áreas internas y enlace con el exterior, a fin de lograr una adecuada conducción del sujeto dentro de la institución y coadyuvar al tratamiento técnico.

Fomentar el desarrollo grupal y profesional entre los integrantes de la Oficina de Trabajo Social con el fin de incidir en un desempeño la boral adecuado que conlleve a la atención apropiada del individuo y al logro de objetivos..."(52).

#### **2.4.1.3. Organigrama de la Oficina de Trabajo Social.**

Se dará al lector un panorama sobre la organización de las funciones que se realizan dentro de la oficina de Trabajo Social, en base a su estructura operativa (ver página siguiente).

#### **2.4.1.4. Funciones Administrativas de Trabajo Social.**

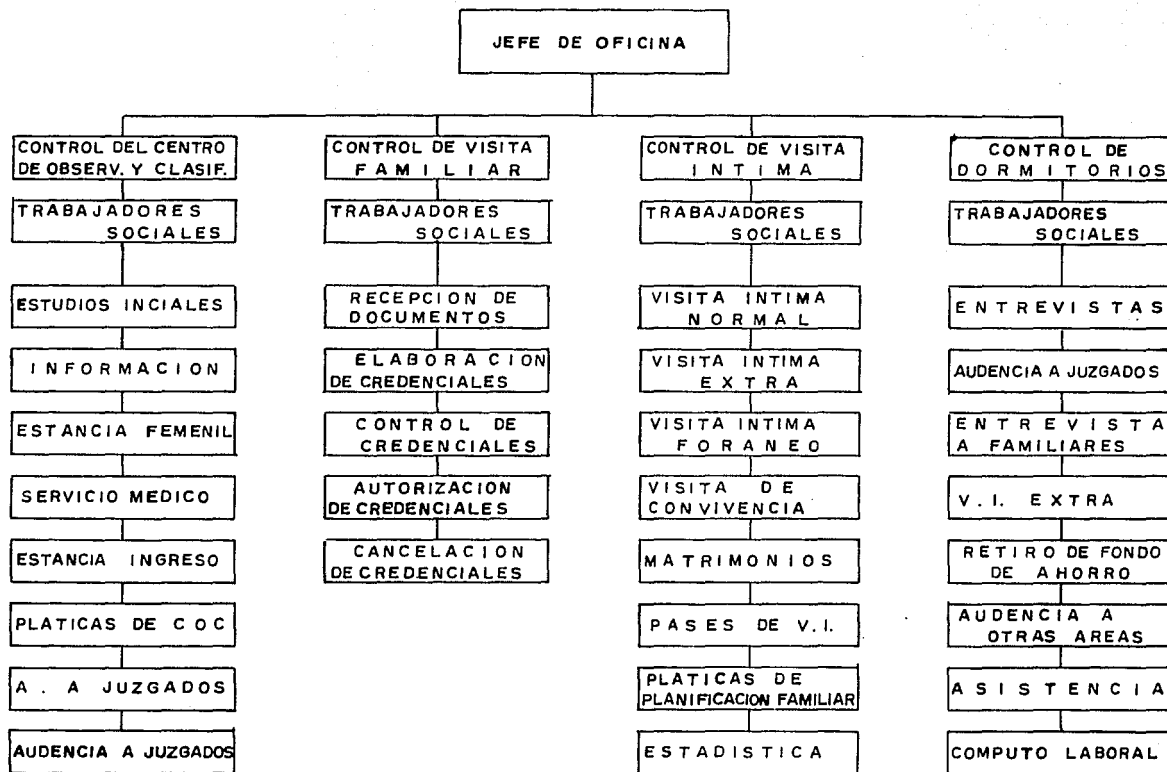
Las funciones que a continuación se describen son complementarias a las descritas en el capítulo uno, y cuyo trámite se realiza en el turno matutino de la oficina de Trabajo Social.

En el área de Ingreso la labor del trabajador social es la aplicación de fichas de ingreso así como enterar a la familia de que se encuentra recluso el indiciado y/o procesado, proporcionándole información para que lo visite.

---

(52) IBIDEM .- pag. 3.

## 2.4.1.3 ORGANIGRAMA DE OFICINA DE TRABAJO SOCIAL



F U E N T E :

\* DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTRO: DE READAPTACION SOCIAL

MANUAL ADMINISTRATIVO

COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL MEXICO D.F 1991

Elaboración de estudios sociales, se realiza por medio de la entrevista formal y guiada con un formato oficial expedido por la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D.F.. Su finalidad es proporcionar datos sobre la personalidad del interno para la asignación de dormitorio; además de ser parte del expediente jurídico que requiere el juez en cuyo caso se denominan de Personalidad o de Consejo al manifestar una conducta especial que haya de ser evaluada por el equipo técnico interdisciplinario.

Las funciones y actividades del licenciado en Trabajo Social respecto a la visita familiar, íntima y de convivencia.

Primero se describirán las que corresponden a la visita familiar.

Funciones: Conducir técnicamente la visita familiar, brindando atención oportuna a los familiares de la población cautiva, así como la atención a solicitudes de visita familiar en general e interreclusorios.

Actividades: Atención a familiares en aduana de personas, recepción de documentos para trámite de credencial de la visita familiar, registro de familiares autorizados por el interno, elaboración y actualización de kárdex, integración de solicitudes al expediente técnico, elaboración de credenciales, recorridos a las áreas de visita familiar.

Por lo que respecta a la visita íntima:

Funciones: Conducir técnicamente la visita íntima, externa e inter-reclusorios.

Actividades: Recepción de documentos indispensables para la tramitación de la visita íntima, canalizaciones a servicio médico para que se le realicen los exámenes correspondientes a internos, elaboración de pases autorizados para recibir visita íntima, elaboración de credenciales, actualización y verificación de exámenes médicos de internos y visitantes externos, recorridos al edificio de visita íntima. En lo referente a la visita de convivencia se realizan trámites interreclusorios, debido a que se trata de población cautiva.

En la visita de convivencia el trámite que se realiza es en caso de que el solicitante sea interno y su pareja también de una institución penal. Se realiza una solicitud de pedimento para que se les otorguen entrevistas personales de convivencia y visita íntima.

Las actividades del licenciado en Trabajo Social en lo que respecta a la visita familiar, íntima y de convivencia, es la recepción de documentos indispensables para gestionar los trámites correspondientes.

En este capítulo se mencionaron los aspectos trascendentales de la institución elegida para realizar este trabajo, en donde se han redactado básicamente las funciones de Trabajo Social en ésta.

El capítulo que continúa corresponde a la disfunción familiar-económica y el Trabajo Social.

**CAPITULO III .- DISFUNCION FAMILIAR - ECONOMICA Y EL  
TRABAJO SOCIAL.**

**3.1. Estructura Familiar.**

**3.1.1. Dinámica Familiar.**

**3.1.2. Patrones Familiares.**

**3.1.3. Desorganización Familiar y Trabajo Social.**

**3.2. Disfunción Económica de la Familia del Procesado.**

**3.2.1. Funcionalidad Económica en Relación al Padre  
de Familia.**

**3.2.2. Trabajo de la Mujer Casada.**

**3.2.3. Dispersión de los Roles en los Miembros de la  
Familia.**

**3.3. Familia - Delito y el Trabajo Social**

**3.3.1. La Familia y el Interno.**

**3.3.2. La Familia y el Tratamiento.**

### 3.1. Estructura Familiar.

En este capítulo nos avocaremos a explicar desde un punto de vista teórico, como influye el fenómeno de la reclusión en la dinámica familiar.

En nuestro quehacer como licenciados en Trabajo Social dentro de la subárea procesal penal, una de las funciones más importante, es mantener al interno en contacto con el exterior, buscando principalmente la comunicación con su familia, pero a últimas fechas se ha observado que esta función se ha limitado a participar en el tratamiento del interno, investigando por medio de este si es que cuenta con el apoyo de la familia, si recibe visita de ellos y de qué manera lo ayudan en su situación jurídica. En este aspecto la acción del licenciado en Trabajo Social se ha limitado a ocuparse tan sólo del interno. Pero ¿qué sucede con la familia del proceso?, ¿cómo afecta la situación de proceso penal a los miembros del núcleo familiar?, ¿en qué situación queda la mujer con hijos al estar el esposo privado de la libertad?, ¿cómo solventan los gastos que genera tanto el interno como la familia?.

Para el licenciado en Trabajo Social es conveniente retomar los siguientes conceptos referentes al tema.

La Familia es considerada como la célula de la sociedad, para afirmar que debido a su importancia, las Ciencias Sociales se han avocado a su estudio resaltando el hecho de que es en la familia en donde se forma el comportamiento y personalidad del los indivi-

duos que la integran.

Los estudiosos de este hecho coinciden en afirmar que "...la familia es un grupo definido por la relación sexual lo suficientemente precisa y duradera como para proveer la procreación y crianza de los hijos, básicamente está constituida por la vida en común de los conyuges quienes forman con su descendencia una unidad característica.."(53).

La familia desempeña un conjunto de funciones esenciales, algunas de tipo social, afectivas, culturales, etc. y por otro lado la función económica la cual genera bienestar a cada miembro de la familia. "...Al conjunto de funciones que organizan la manera como interactúan los miembros de la familia se llama Estructura Familiar..."(54). Existen parámetros dentro de la estructura familiar que nos permiten percatarnos de lo funcional o disfuncional del grupo familiar, y son los siguientes:

ROLES: "...Los roles familiares se definen como los patrones repetitivos de conductas mediante los cuales los miembros llevan las funciones familiares..."(55). Es decir, cada uno asume un número de tareas y funciones dentro de la estructura familiar.

Los roles o papeles familiares son:

---

(53) MAC-IVER, Robert.- Sociología.- Ed. Tecnos.- México 1961.- pag. 247.

(54) MINUCHIN, Salvador.- Familias y Terapia Familiar.- Ed. Granica.- Barcelona, España 1977.- pag. 95.

(55) METODO Mc Master de Funcionamiento Familiar.- Una Visión de la Familia Personal.- Apuntes del Instituto de la Familia A. C.- México 1990.- pag. 11.



1.- Provisión de Recursos: Esta área incluye tareas y funciones asociadas con la provisión de dinero, alimentos, vestimenta y albergue.

2.- Nutrición y Manutención: Es decir, provisión de confort, calor, reafirmación y manutención de los miembros de la familia.

3.- Gratificación Sexual Adulta: Ambos conyuges deben encontrar satisfacción sexual y sentir tambien que ellos pueden satisfacer a su pareja sexualmente. La afectividad es predominante, se requiere de un nivel de actividad sexual razonable.

4.- Desarrollo Personal: Esta requiere de aquellas tareas o funciones necesarias para apoyar a los miembros de la familia en desarrollo en las áreas física, emocional, educacional y social de los niños y en el desarrollo vocacional de los adultos.

5.- Mantenimiento y Manejo del Sistema Familiar: Esta área incluye funciones variadas:

- a) Función de toma de decisión. Incluyendo liderazgo, toma de decisión vital y la decisión final en los casos en que no hay acuerdo.
- b) Límites y funciones de pertenencia al grupo como tareas concernientes a la familia extensiva, amigos, vecinos y otros.
- c) Control de la conducta funcional incluyendo disciplina en los niños y en el mantenimiento de reglas y normas para los miembros adultos de la familia.
- d) Funciones financieras, incluyendo las tareas de tratar con las cuentas mensuales, bancos, impuestos y el dinero del gasto diario.

A partir del concepto de Satir se puede decir que en una familia funcional el comportamiento según los roles tradicionales está bien defi

nido. Un padre decide cuales son sus responsabilidades, las ejecuta y no espera que otro miembro de la familia, sea su mujer o sus hijos, asuman las características de su rol o papel para permitirle hacer otra cosa diferente del padre de familia. De la misma manera, la madre decide cual es su rol o papel, que es lo que debe esperar de su marido y de sus hijos y no intenta borrar de una manera abierta o clandestina, los límites entre su papel de mujer, su papel de madre y los roles de los otros miembros familiares. Las tareas familiares las comparten pero también tienen conciencia de sus áreas individuales y es de esa manera que asumen su responsabilidad.

JERARQUIA: Nos dice quién es el miembro de la familia con más poder y se establece en escala decreciente. Todo sistema está jerarquizado y en la familia la autoridad se distribuye en varios niveles y se manifiesta en diversas formas en cada contexto. Cuando el esposo le dice a la esposa que le prepare un café y la esposa obedece esta interacción define quien es ella en su relación con el marido o en ese contexto. Sin embargo, esta estructura de poder requiere de cierta flexibilidad que le permita hacer cambio ante situaciones excepcionales o críticas. En el caso de que el esposo se encuentre recluso en prisión preventiva y no pueda ganar lo suficiente para mantener a su familia, lo funcional es que la esposa asuma al menos temporalmente el papel de proveedora y con ello aumente su nivel de autoridad en la familia. Cada individuo pertenece a diferentes subsistemas y en ellos adopta diferentes niveles de autoridad. Un hombre puede ser hijo, sobrino, hermano mayor, esposo, padre, etc..

**LIMITES:** De acuerdo con Minuchin, una familia adecuadamente organizada tiene sus límites claramente definidos. Los límites son las reglas que definen quienes y cómo participan en las transacciones interpersonales. Los límites generacionales son aquellas fronteras imaginarias que dividen los roles particulares de padres e hijos; son las reglas que definen y definen los derechos y obligaciones de padres e hijos, es decir, cuando los padres se comportan como padres y los hijos como hijos. Cabe mencionar que un sistema familiar puede funcionar perfectamente mientras las líneas de responsabilidad y autoridad estén claramente definidos.

**COMUNICACION:** Es el intercambio de información dentro de una familia. Se subdivide en un área instrumental y otra afectiva. Una familia con la capacidad de utilizar comunicación verbal clara y directa en los momentos de crisis es una familia funcional. La familia puede discutir todos los problemas de forma clara y abierta, comunicar sus problemas en el término más breve, proponer alternativas rápidamente y toma de decisiones para actuar.

Ahora bien se puede definir a la familia como la institución que se caracteriza por su estructura y organización, conforme a normas y reglas que determinan a sus integrantes roles específicos. Por todo lo anterior la falta o ausencia de uno de los progenitores modifica la estructura familiar, haciendo que esta tenga que adecuarse a la situación, realizando cambios en cuanto a roles y patrones de conducta en la familia.

### 3.1.1. Dinámica Familiar.

"...Trata sobre las interrelaciones dinámicas de la conducta del

individuo y la familia..."(56 ).

Es decir, se da una adaptación de la personalidad a los roles familiares requeridos. Es por ello que a raíz de la dinámica familiar, esto es, de las relaciones que propician los miembros se da la funcionalidad social de la familia, por lo tanto, todo aquello que afecte a algún miembro en particular habrá de repercutir en los miembros restantes tanto en sus roles a desempeñar como en sus relaciones; dándose así la distinción entre una familia funcional en donde se sabe afrontar las desavenencias que pudieran generarse, o bien, la familia disfuncional que es aquella en donde toda situación conflictiva produce otra aún mayor.

Ackerman afirma "...el control del conflicto es una dimensión especial y directamente vinculada con las relaciones del individuo y la familia y viceversa..."(57 ).

La importancia de la dinámica familiar es vital, ya que depende del tipo de relaciones familiares que existieran antes de la detención del individuo, la reacción que tenga el núcleo familiar.

Y es a partir de las relaciones intrafamiliares que se manifiestan durante el proceso penal, como surge el apoyo familiar, considerado fundamental en un tratamiento readaptatorio y por consiguiente uno de los puntos importantes a tomar en cuenta por el Licenciado en Trabajo Social en una institución de reclusión preventiva. En el área de Trabajo Social se utiliza un instrumento denominado estudio socioeconómico, en donde no sólo se obtienen datos referentes al interno y al delito del que se le acusa, también

---

(56) ACKERMAN, Nathan W.- Diagnóstico y Tratamiento de las Relaciones Familiares.- Ed. Paidós.- Buenos Aires, 1971.- pag. 117.

(57) IBID.º pag. 117.

sus hábitos y medio en el que desenvuelve, sus relaciones familiares, el apoyo que recibe de ellos; datos que nos muestran un panorama general sobre la situación de la familia antes y durante el proceso penal.

La visita familiar es parte del tratamiento del procesado, porque significa mantener los vínculos de parentesco y la posibilidad de reintegración a su núcleo familiar. Visitar al interno significa asumir la responsabilidad de asistir y colaborar en la recuperación de un integrante con una situación antisocial; es también enfrentar los problemas económicos y la inseguridad que representa la ausencia del procesado -padre de familia-, siendo este el caso de la esposa con hijos.

Por lo que una situación de la magnitud que se acaba de referir puede hacer que la familia comience a presentar problemas graves, pudiendo-se perder el control de su organización trayendo como consecuencia el desajuste de su estructura y por el desgaste emocional de los miembros una posible disolución del núcleo.

Cabe hacer mención que "...dentro del individuo el conflicto, la ansiedad y los síntomas defectuosamente controlados significan vulnerabilidad y por tanto el fracaso en la adaptación..."<sup>(58)</sup>, con ello se sustenta la importancia de mantener la dinámica familiar sana para poder contribuir en la readaptación del individuo sujeto a proceso penal.

---

(58) IBIDEM.- pag. 117.

### 3.f.2. Patrones Familiares.

"...Cada familia tiene sus patrones individuales surgidos de la necesidad, objetivos, frustraciones y deseos de todas las personas que la forman..."(59). Es difícil obtener una apreciación adecuada de la dinámica que opera dentro de la familia, pero nunca podemos negar su poder, aún cuando un individuo se ha alejado de sus padres y establece lazos estrechos en su nueva familia.

Como se ha venido fundamentando es a consecuencia de los padres que se determinan la conducta y personalidad de los hijos. Los patrones familiares padre, madre, hijo y la interacción que se da entre estos es lo que determinará los lazos de filiación entre los miembros del núcleo familiar.

Del rompimiento de la relación entre los integrantes que conforman la familia, debido a una situación problemática, dependerá el comportamiento de sus miembros, ya que se verán afectadas las relaciones familiares; pero esta situación la podrán superar dependiendo de los vínculos fraternales que existieran con anterioridad a dicha problemática. Es de suma importancia observar este fenómeno dentro de la familia del individuo privado de su libertad porque del impacto que cause la noticia de que un miembro de la familia se encuentra en prisión preventiva se ocasionará una disfuncionalidad económico-afectiva en la unidad familiar.

(59) MORSE, William.- Psicología Aplicada a la Enseñanza.- Ed. Pax.- México 1987.- pag. 132.

### 3.1.3. Desorganización Familiar.

"...La familia en su concepción tradicional, se ha venido desgajando peligrosamente en lo que va de este siglo. El ritmo de deterioro es acelerado y no está a la vista el reemplazo de esta institución por otra que tienda igualmente a salvaguardar los valores que la convirtieron en pilar de la sociedad. Es innegable que este fenómeno provoca un impacto irreversible en las costumbres y vivencias de las sociedades humanas..."(60)

La unión de la familia es preponderante porque en ella se proyecta la personalidad del individuo. La familia viene a ser en este sentido un centro de unidad coherente de la personalidad, pues en ella se forman y manifiestan íntima y espontáneamente todas las experiencias de la personalidad en relación a su desarrollo.

Cuando los vínculos fraterno-filiales se desgastan y la estabilidad se quebranta, aparecen la desorganización y la posible desintegración familiar como fenómenos que desestabilizan y destruyen el núcleo familiar.

Se habla de desorganización "...cuando no se cumplen los roles o papeles que se fija cada cónyuge y por el no cumplimiento de las normas de funcionamiento interno que se han fijado..."(61).

---

(60) PERRUGIA, Augusto.- Médico Moderno.- Vol. XX.- No. 10.- Ed. México.- México 1982.- pag. 12.

(61) MENDEZ de la Rosa, Felicitas.- Desorganización Familiar como Problema Social.- Tesis ENTS UNAM.- México 1976.- pag. 44.

Cuando la desorganización familiar persiste y se da una situación tensa al interior del grupo familiar, la desintegración familiar se presenta, entendiéndose esta como la pérdida de identidad entre los miembros y las funciones se tornan altamente individualizadas en donde existe una pérdida total de los roles existentes.

Al exponer la situación de que siendo el padre de familia quien se encuentra en prisión preventiva, es cuando tratamos de visualizar las consecuencias a nivel familiar y la situación económica que existe por este hecho.

La familia en relación a las consecuencias en el rompimiento, ya sea parcial o total de los vínculos filiales entre padres, cónyuges, hijos gestan problemas continuos dentro de la familia que cuando aumentan se tornan en conflictos sociales y al no superarse y agravarse, llevarán a la desintegración total del núcleo familiar, siendo este un problema social de difícil solución.

Al darse la situación de procedimiento penal, el padre de familia queda imposibilitado para cumplir los roles y funciones que le son propios, causando de entrada caos en la dinámica familiar, provocando una reorganización en el mejor de los casos, en la estructura familiar.

Al no tener una respuesta rápida a la solución de su situación jurídica, debido a la sobresaturación de los reclusorios preventivos y los trámites burocráticos, hacen que este proceso de reorganización se com-



plique; siendo entonces de vital importancia la acción del Licenciado en Trabajo Social ya que como se ha dicho, el desarrollo de la dinámica familiar y su adecuación al conflicto será de gran valor para el proceso de resocialización del individuo.

### 3.2. Disfunción Económica de la Familia del Procesado.

Ya que hablamos de un desequilibrio socio-emocional en los integrantes de la familia del individuo sujeto a proceso penal, es lógico pensar que este desajuste traerá consigo consecuencias de carácter económico.

En nuestra sociedad, la figura paterna, además de representar la solidez y máxima autoridad de la familia, también es el pilar del sustento económico. Al encontrarse el padre de familia imposibilitado para cumplir este rol, es de suponer que otro miembro de la familia habrá de suplirlo en la misma. En el caso de la mujer con hijos, esta habrá de sustituirlo y en caso de tener hijos de edad económicamente activa, estos también intervendrán en el cumplimiento de esta función.

Cabe hacer la aclaración que si bien la función, en determinado momento es cubierta, también crea nuevas carencias al interior del grupo familiar, por la diversidad de roles a cumplir por las mismas necesidades de este.

### 3.2.1. Funcionalidad Económica en Relación al Padre de Familia.

La familia tiene como actividad implícita una funcionalidad económica determinada por la capacidad productiva o administrativa de sus miembros, que está centrada en la figura paterna como proveedor de las condiciones que posibilitan la vida y grupo familiar.

A medida que las situaciones económicas evolucionan, la responsabilidad del padre de familia como sustentor de la misma, pasa a ser compartido por la madre y los hijos mayores lo que propicia una movilidad de roles en el núcleo familiar. La imagen del padre, jefe y cabeza de familia, cede paso a una imagen más democrática, donde los miembros intervienen y reclaman sus derechos en la medida que también aportan al sostenimiento del núcleo familiar.

De este modo "...la clásica funcionalidad económica familiar centrada en la actividad paterna exclusivamente, ha de ser un modo cristalizador de conducta del grupo y está sujeto a cambios derivados de la introducción del trabajo de la mujer, la división de la responsabilidad económica entre los miembros de la familia y la consiguiente movilización y alteración de los roles entre ellos..."(62).

Tomando en cuenta que el individuo sujeto a proceso penal, sufre incertidumbre, ya que todavía no se comprueba que sea el responsable del

---

( 62) BAGU, Sergio.- Familia y Sociedad.- Ed. Tierra Nueva.- S.R.L. - México 1965 .- pag. 128.

delito que se le imputa, por lo que desconoce el tiempo que habra de estar privado de la libertad e ignora en ocasiones cual es la situación que impera en su familia.

### 3.2.2. Trabajo de la Mujer Casada.

Día a día, sobre todo en la población urbana, la participación de la mujer en la economía familiar es más notoria.

Ningún individuo puede subsistir sin cubrir sus necesidades primarias como son: la alimentación, el vestido y la habitación; el asegurar estos elementos hará posible cumplir las funciones de procreación, crianza y educación de los hijos, ya que cubrir las necesidades primarias es la base material del hogar y son responsabilidad inherente al padre de familia en su rol tradicional.

La madre comparte con el esposo la responsabilidad de los hijos, pero su función principal es ser administradora y directora de la economía doméstica. Es necesario señalar que "...la mujer generalmente trabaja:

- 1) Por razones económicas: el esposo no gana lo suficiente para mantener a la familia, o bien, ella es el único sostén de la misma, padres, hermanos o hijos.
- 2) Porque ha estudiado una carrera u oficio, adquiriendo independencia y relaciones sociales que quiere conservar..."(63).

---

(63) PEREZ Peña, Bertha.- Desorganización Familiar cuando la Mujer Trabaja.- Tesis UNAM Fac. de Derecho.- México 1962.- pag. 23.

El primer punto es el que generalmente podemos apreciar como razón por la cual la mujer cumple doble función de madre y empleada fuera del hogar, sus tareas aumentan al tener que cubrir la jornada laboral, esto la lleva a tener preocupaciones duplicadas, sobre todo los hijos pequeños necesitan de la presencia de la madre en el hogar.

Si tomamos en cuenta que una parte representativa de la población que se encuentra en prisión preventiva, proviene de familias de escasos recursos económicos, no es extraño observar que la mujer realiza tareas extras a su función particular, porque la familia es numerosa y los recursos son pocos e insuficientes, teniendo que suplir el sueldo del esposo.

"...La mujer casada ha sido el último sector femenino incorporado al trabajo...su empleo es condicionado al nivel educativo que posee..."(64). Cuando el nivel académico de la mujer no es muy alto, sus oportunidades de empleo se ven limitadas y el ingreso que pudiera percibir es insuficiente teniendo que ampliar la jornada laboral, y así aumentar sus ingresos económicos.

### 3.2.3. Dispersión de los roles en los miembros de la Familia.

Las tensiones que se originan por una situación de esta naturaleza hacen que la dinámica familiar se torne defectuosa, ya que al cumplir do ble función de padre y madre produce deformaciones en la organización fa

(64) Enciclopedia de la Mujer.- SALVAT.- Tomo X .- Pamplona, España.1973.- pags. 150-153.

miliar lo que viene a repercutir gravemente en la formación moral, educativa y cívica de los hijos.

El trabajo de la mujer fuera del hogar, es uno de los factores mas frecuentes en la desorganización y posible desintegración de la familia. La intervención del Licenciado en Trabajo Social es considerado como mediador para reorganizar el grupo familiar del interno y las relaciones entre sus miembros; para que cuando egrese de dicha institución se reincorpore a la sociedad y a su núcleo familiar.

### 3.3. Familia - Delito y el Trabajo Social.

En la experiencia se ha detectado que la reclusión -maxime siendo el padre de familia-, ocasiona una disfunción en la dinámica familiar de ahí la importancia de la intervención del Licenciado en Trabajo Social como primer contacto con el procesado y la institución cumpliendo como mediador y enlace entre el interno y su núcleo familiar principalmente .

El padre de familia en su papel tradicional de pilar de la estructura familiar se hace aún mas patente cuando su ausencia genera la reestructuración del grupo familiar.

El procedimiento penal desencadena una serie de actitudes tanto en el procesado como en la familia; la lentitud o complicación del proceso

hace que la tensión que se vive al interior del grupo, altere la cohesión de la familia; haciéndose necesaria la participación del Licenciado en Trabajo Social para tratar a la familia con el propósito de prevenir en todo caso el abandono del procesado. Esto significa "...la comprensión y captación de la problemática de cada individuo, en particular, teniendo en consideración su historia personal y familiar..."(65).

Se insiste en señalar que el Licenciado en Trabajo Social deberá preocuparse en todo momento de que el fenómeno de prisionalización se presente en menor medida y buscará contrarrestarlo siendo el enlace de la comunicación con el exterior (esposa, hijos, familiares, amigos).

### 3.3.1. La Familia y el Interno.

La detención y prisión preventiva suponen un lapso temporal de ausencia, una medida cautelar que daña moral y materialmente a la familia y al procesado al verse imposibilitado para cumplir sus funciones.

Desde el momento de la aprehensión se provoca alteración en la comunicación y la relación familiar, independientemente del tiempo que dure. Ante este hecho se produce un reajuste en la nueva situación familiar, originada por la ausencia del padre de familia.

Hay quienes afirman que la reclusión intenta sanar los atentados

---

(65) MARCHIORI, Hilda .- El Estudio del Delincuente .- Ed. Porrúa .- México, 1982 .- pag. 1.

hacia la sociedad pero ofrece riesgos a la integridad familiar, además la familia por efecto del estigma del delito se margina, agrede y denota.

El estigma y la ruptura de las relaciones, hacen que la familia y el interno se alejen, por ello no es raro que se encuentre en Reclusorios un porcentaje de procesados que son abandonados por sus familiares. Mantener las relaciones procesado-familia son una base de la labor del Licenciado en Trabajo Social dentro del equipo técnico y como actor del Tratamiento Readaptatorio.

En referencia a lo anterior el Licenciado en Trabajo Social buscará persuadir sobre todo a la familia de que visite al interno; la visita de la familia conforta al interno y contribuyen al tratamiento con vista a su externación y que el interno pueda reinsertarse a su núcleo familiar y volver paulatinamente a su vida cotidiana.

### 3.3.2. La Familia y el Tratamiento.

Las afecciones psicosociales que presenta el procesado, repercuten claramente al interior del grupo familiar, el estigma delincencial alcanza a los familiares haciendo aún mas penosa su situación de minusvalía, por esta razón a la familia se le identifica como tercero víctima del delito.

"...La visita es un elemento importante en el tratamiento del inter

no, especialmente significa mantener los vínculos familiares y la posibilidad de reintegración a su núcleo familiar..."(66).

La detección del tipo de relaciones previas a la reclusión del padre darán el antecedente de la relación entre los procesos familiares y el conflicto socio-emocional que ocasiona el delito.

Estas razones indican que la participación de la familia del procesado es imperante y por demás necesaria, porque es sujeto-objeto de este tratamiento, que deberá ir de la comprensión de la situación jurídico--procesal del individuo, a la explicación del tratamiento que este lleva, buscando que esto se traduzca en el mantenimiento de sus relaciones familiares.

Se considera de vital importancia y de aquí la inquietud que se revise y retroalimente el tratamiento en relación a la familia, siendo este el medio al cual se reintegrará el sujeto externado de una Institución Preventiva. Considerando que las acciones que se realicen conlleven a subsanar los problemas familiares y económicos que se han expuesto, con el propósito de lograr lo enunciado en el Artículo 16-párrafo III de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

---

(66) IBID .- pag. 76.



**CAPITULO IV .- DISFUNCION FAMILIAR Y ECONOMICA DEL INTERNO  
PROCESADO EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE.**

4.1. Programa de Servicio Social en el Reclusorio Preventivo Norte.

4.2. Metodología.

4.3. Operacionalización de las Hipótesis.

4.3.1. Instrumento.

4.4. Programa de la Investigación Social.

4.5. Análisis de Datos.

\* Conclusiones.

\* Sugerencias.

\* Propuesta (Proyecto Operativo).

\* Anexos.

## DISFUNCION FAMILIAR Y ECONOMICA DEL INTERNO PROCESADO EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE.

A continuación se expone el Programa de Servicio Social realizado en el Reclusorio Preventivo Norte, del que a partir de su evaluación se detecta que la reclusión del padre de familia en un Centro de Readaptación Social, hace que el núcleo familiar sufra un daño económico y -- filial, quedando desprotegida y en la mayoría de los casos desconoce la forma de ayudar al progenitor tanto legal como económicamente. Esta situación hace que las condiciones de vida se tornen un tanto precarias y cada vez más necesitadas de elementos que la lleven a subsanar su situación familiar.

Es por ello que se incluye el Programa de Servicio Social efectuado en el Reclusorio Preventivo Norte, denominado Programa de Readaptación Social en el periodo 1989-1990, el cual se transcribe a continuación.

### 4.1. Programa de Readaptación Social en el Reclusorio Preventivo Norte (Servicio Social).

El licenciado en Trabajo Social trata a todo tipo de población (niños, jóvenes, adultos y senectos), se relaciona con profesionistas tales como abogados, médicos, economistas, psicólogos, pedagogos, etc. y por tanto el campo de acción del mismo, es sin duda alguna, muy amplio debido a que se puede desarrollar profesionalmente en el área de la Salud, Ed Educativa, Psiquiátrica, Psicológica y Penal. Este último requiere de la intervención no sólo del abogado o psicólogo, sino también del licencia-

do en Trabajo Social ya que este es el mediador entre el interno, la familia y diversos profesionistas. En esta área de C.O.C. se lleva a cabo el trabajo interdisciplinario.

También sería de gran utilidad analizar las causas por las cuales las personas ingresan a instituciones de esta índole, edades más frecuentes, procedencia, para así crear actividades preventivas para disminuir el número de ingresos a instituciones penales.

#### OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

Emplear los conocimientos teóricos y metodológicos e investigar para proponer alternativas de solución dirigidas a los internos con problemas de conducta antisocial y así logren su readaptación al término del proceso.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

- 1) Orientar al interno en cuanto a su proceso.
- 2) Apoyar las actividades de la Oficina de Trabajo Social:
  - Ingreso.
  - Visita Familiar.
  - Visita Intima.
  - Estudios Sociales.
- 3) Promover la ocupación de los internos para disminuir su estado de agresividad o depresión a través de la canalización a: Centro Escolar, Talleres, Funciones de Estafeta, etc..

#### METAS DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

- Atender el 90% de los internos que acuden al cubículo 4 de Trabajo Social en busca de orientación e información.
- Apoyar en un 90% los trámites de visita familiar e íntima, realización de estudios sociales, fichas de ingreso, etc..
- Evitar en un 75% que el interno decaiga en la depresión y agresividad.

#### LIMITES DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

**TIEMPO:** El presente programa cubrirá el tiempo de seis meses, abarcando del 20 de noviembre de 1989 al 20 de mayo de 1990, por espacio de cuatro horas diarias, de lunes a viernes.

**ESPACIO:** El programa se llevará a cabo en el Reclusorio Preventivo Norte, dependiente de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

**UNIVERSO DE TRABAJO:** Se destinará el programa a la población interna de la mencionada institución, en la zona del Centro de Observación y Clasificación.

#### ORGANIZACION DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

**RECURSOS HUMANOS:** El mencionado programa estará en coordinación con la oficina de Trabajo Social y el equipo interdisciplinario que ahí labora.

**MATERIAL Y EQUIPO:** Se auxiliará de material impreso (formatos, fichas, tarjetas, volantes y papeletas), mesas sillas, lápices, hojas, etc..

LOCAL: Cubículo cuatro de la Oficina de Trabajo Social del Reclusorio Preventivo Norte.

#### FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

##### INVESTIGACION:

- Estudios Sociales.
- Fichas de Ingreso.
- Estudios de Personalidad.
- Estudios de Expediente o Consejo.
- Visitas Domiciliarias.
- Información obtenida de Juzgados.
- Entrevista con abogados (equipo interdisciplinario).

##### ORIENTACION:

- Visitas al Centro Escolar.
- Trámites relacionados con la Visita Familiar e Intima.
- Comunicación con los familiares del interno por medio de llamadas telefónicas, telegramas y/o cartas.
- Recorrido a dormitorios.
- Visitas al Auditorio.

#### SUPERVISION DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

La supervisión estará a cargo de la Jefe de Trabajo Social, la Trabajadora Social Lourdes Ramos y la Subjefe de Oficina de Trabajo Social la Trabajadora Social Concepción Osnaya.

## EVALUACION DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

La evaluación se llevará a cabo por dos vías: la primera será una evaluación cotidiana o constante que se efectuará durante el desarrollo del programa, con ayuda del diario de campo y los informes diarios. Y una evaluación final utilizando el diario de campo y los informes mensuales.

A continuación se presentan los alcances que se obtuvieron del Programa de Servicio Social.

### ALCANCES Y LIMITACIONES DEL SERVICIO SOCIAL EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE.

Por lo que respecta a los objetivos específicos:

- 1) Orientar al interno en cuanto a su proceso. El objetivo se cubrió a través de las siguientes actividades: canalización de los internos al Departamento de Asesoría Jurídica.

La meta de atender al 90% de los internos que acudían al cubículo 4 de Trabajo Social en busca de orientación e información se cubrió en su totalidad.

- 2) Apoyar las actividades de la oficina de Trabajo Social. Se efectuó realizando estudios sociales y de personalidad, fichas de ingreso; los trámites administrativos de visita familiar e íntima no se cumplieron ya que estas actividades son exclusivas del turno matutino. Concerniente a la realización de estudios sociales, estudios de personalidad y fichas de ingreso, éstos se cubrieron en 90% debido a la falta de organización por parte de la trabajadora social encargada de

la falta de organización por parte de la trabajadora social encargada de dicha actividad,

3) Promover la ocupación de los internos para disminuir su estado agresivo o deprimido a través de las siguientes instancias:

- Centro Escolar.
- Talleres.
- Funciones de Estafeta.

Este se cubrió a través de la canalización según las actitudes y expectativas del procesado proporcionando orientación a internos acerca de los trámites a realizar dentro de la institución para evitar que el estado emocional del procesado fuera en perjuicio de su salud.

Es por medio de los objetivos específicos y las actividades planteadas que conducen al logro del objetivo general, debido a que fueron empleados conocimientos teórico-metodológicos adquiridos a través de la formación de la licenciatura en Trabajo Social, como son: el estudio de caso, manejo de grupos, técnicas empleadas como la entrevista formal y dirigida, la observación e instrumentos como formatos expedidos por la dependencia, diario de campo, informes diarios y mensuales, libros de gobierno y registro de actividades, etc..

De acuerdo a lo citado anteriormente se logró dar propuestas de alternativas al tratamiento de los internos, resultando los objetivos del Programa de Readaptación Social satisfactorio para la institución, los internos y las prestadoras del servicio social.

## FACTORES POSITIVOS Y NEGATIVOS QUE INFLUYERON EN LOS LOGROS OBTENIDOS.

### FACTORES POSITIVOS:

- La capacitación previa en la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.
- Aceptación del equipo interdisciplinario a las prestadoras del Servicio Social.
- La existencia de un Programa General.
- La supervisión por parte de la Jefe de Oficina de Trabajo Social.
- Comunicación con el personal de la institución.
- Elementos adquiridos: Elaborar diagnósticos sociales, habilidad para la guía de entrevista, habilidad para el manejo de grupos, elaboración del informe de visita domiciliaria, elaboración de informes diarios y mensuales, manejo de diario de campo, llenado de fichas kardex, etc..

### FACTORES NEGATIVOS:

- Falta de coordinación en los turnos de la oficina de Trabajo Social.
- Carencia de conocimientos sobre procedimiento penal.
- Es preciso recalcar que es necesario el apoyo económico para la realización de visitas domiciliarias.
- Se hace notar que la deficiente distribución del personal de la oficina de Trabajo Social, crea una descompensación en la funcionalidad del Servicio Social.

### SUGERENCIAS.

De acuerdo al objetivo general el pasante de la licenciatura en Tra-



bajo Social deberá tener conocimientos teórico-metodológicos, sobre todo un amplio criterio en cuanto a nociones de planeación, programación y Derecho Procesal Penal por la naturaleza de la institución, esto permitirá aún mejor la participación del Trabajador Social al enfrentar problemáticas sobre conductas antisociales.

Referente a la capacitación que se brinde al prestador de servicio social, debe abarcar aspectos referentes al funcionamiento de los Centros de Readaptación Social y conocimiento del reglamento de dichas instituciones.

Lograr un trabajo Interdisciplinario con otros profesionales en pro del beneficio de los internos por medio de reuniones semanales.

Promover la integración de los internos por medio de la participación de estos en los programas sociales que se implementan para su readaptación social lo que les permite tener confianza en su persona.

Promover la integración entre el interno y su familia manteniendo la comunicación a través de la visita familiar, íntima y de convivencia; tratar que los lazos familiares continúen con funcionalidad a pesar de la situación por la que atraviesa el indiciado.

Durante el desarrollo de las actividades asignadas y por el trato cotidiano con la población que acudía a Trabajo Social, se pudo percibir la problemática de los procesados y su familia, siendo la más apremiante en todo momento la de los primodelincentes, pues desconocen todo lo referen

te a su situación jurídica y su estado emocional tiende a decaer rápidamente al no saber cual la situación que prevalece en su hogar y por los gastos económicos que se están realizando durante su estancia en dicha institución. Esta es la problemática a estudiar.

Nos nace la inquietud de realizar esta investigación a partir de la experiencia obtenida durante el servicio social en Agencias Investigadoras del Ministerio Público y Reclusorio Preventivo Norte. Es por esto que se decidió retomar la problemática detectada durante el servicio social, tratando de llegar a alternativas que den una solución de primera instancia a los problemas que presenta la familia del interno en un Reclusorio, con el fin de preservar el núcleo familiar.

A continuación se presenta la metodología con la cual se realiza esta investigación.

#### 4.2. METODOLOGIA.

En la metodología utilizada para el presente trabajo, se realizará como primer paso una investigación documental, apoyada por bibliografía (intra y extrainstitucional) de aproximadamente 40 textos sobre Derecho Penal, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Investigación Social etc., así como diversas publicaciones.

En la segunda etapa se llevará a cabo una investigación de campo dentro del Reclusorio Preventivo Norte (aplicada a internos y sus esposas), apoyada por la Oficina de Trabajo Social.

Con la finalidad de cumplir los objetivos de esta investigación, se utilizará como instrumento la guía de entrevista, aplicándose la técnica de entrevista dirigida y formal; complementada por la observación estructurada.

Los resultados obtenidos serán analizados e interpretados por la corriente sociológica funcionalista, la cual nos dará un modelo para la elaboración de una propuesta en relación a la labor realizada con la familia del interno, por parte del Licenciado en Trabajo Social.

A continuación se presenta la operacionalización de las hipótesis de trabajo.

#### 4.3. Operacionalización de las Hipótesis.

Las siguientes hipótesis son la guía de la investigación. Los resultados de la investigación van a justificar y fundamentar el proyecto operativo que establecemos como propuesta.

##### HIPOTESIS GENERAL.

La prisión preventiva del padre, por primera vez, ocasiona disfunción económica y familiar.

Variable Independiente.  
Prisión Preventiva por primera vez.

Variable Dependiente.  
Disfunción económica y familiar.

##### HIPOTESIS DE TRABAJO (1).

La ausencia del padre de familia fomenta la disfunción en la Dinámica Familiar.

Variable Independiente.  
- Ausencia del padre  
(Tiempo de Proceso).

Variable Dependiente.  
- Disfunción en la Dinámica Familiar.

INDICADORES  
Ausencia del padre (s).

INDICADORES  
Pérdida de status.

## INDICADORES

Ausencia del padre (s).

Reclusión del padre.

Estigma Social.

Doble función de la madre.

Ausencia del padre.

## HIPOTESIS DE TRABAJO (2).

A mayor tiempo de reclusión del padre de familia, mayor disfunción económica del núcleo familiar.

### Variable Independiente.

Tiempo de reclusión

(Proceso Penal)

## INDICADORES

Aislamiento del padre

Dependencia económica del procesado.

Ausencia del ingreso económico del padre.

## INDICADORES

Cambio de roles.

Falta de comunicación.

Problemas de interacción.

Cambio en la estructura familiar.

Rechazo.

Descuido de hijos.

Desorganización familiar.

### Variable Dependiente.

Disfunción económica.

## INDICADORES

Decremento de los ingresos de la familia.

Incremento en los egresos del núcleo familiar.

Ocasiona el trabajo de la esposa y/o otro miembro de la familia.

#### INDICADORES

Adscripción a los talleres

Empleo formal y/o subempleo

#### INDICADORES

Creación de ingresos económicos al interno.

Grado de estudios de la esposa.

#### 4.3.1. Instrumento.

Conforme a las hipótesis anteriores, desglosadas tanto las variables como sus indicadores ya operacionalizados, es a través de estos que surge el instrumento que a continuación se presenta.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS  
INSTITUTO DE CAPACITACION PENITENCIARIA

CEDULA DE ENTREVISTA

R.P.N.

CEDULA N°: \_\_\_\_\_

A. DATOS GENERALES DEL PROCESADO:

1.- NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

2.- Tiempo de Proceso:

- a) 3 meses ( ) b) 6 meses ( ) c) Más de 6 meses ( )

I.- DINAMICA FAMILIAR.

3.- Considera usted que su Proceso Penal afecta:

- a) Su reputación ( ) b) Su familia ( ) c) Interno-familia ( )  
d) No tiene efecto ( ).

II.- FUNCIONALIDAD ECONOMICA.

4.- Situación laboral del procesado:

ANTES DE LA RECLUSION.

- a) Campesino ( ) b) Obrero ( ) c) Profesionista ( ) d) Empleado ( )

e) Otro ( ).

ACTUALMENTE.

- a) Talleres ( ) b) Centro Escolar ( ) c) Comisionado ( ) d) Ninguno ( )

e) Otro ( ).

5.- Ocupación laboral:

ANTES DE LA RECLUSION.

- a) Esposo ( ) b) Esposa ( ) c) Pareja ( ) d) Hijo (a) (s) ( )

ACTUALMENTE.

- a) Interno ( ) b) Esposa ( ) c) Pareja ( ) d) Hijo (a) (s) ( )

6.- Ingresos económicos del procesado (PERSONALES):

ANTES DE LA RECLUSION.

- a) 1 S.M. ( ) b) 2 S.M. ( ) c) 3 o más S.M. ( )

ACTUALMENTE.

- a) 1 S.M. ( ) b) 2-3 S.M. ( ) c) 4 o más S.M. ( ) d) Ninguno ( )

7.- En caso de no contar con ocupación laboral dentro del Reclusorio ¿Quién aporta para su manutención?:

- a) Esposa ( ) b) Familiar ( ) c) Otro ( )

B.- DATOS GENERALES DE LA ESPOSA.

1.- NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

2.- Tiempo que lleva su esposo en el Reclusorio: \_\_\_\_\_

I.- DINAMICA FAMILIAR.

3.- La familia lo:

- a) Apoya ( ) b) Rechazo ( ) c) Indiferencia ( )

4.- Frecuencia de la visita familiar:

- a) 4 veces semanal ( ) b) 2 veces semanal ( ) c) 1 vez semanal ( ) d) Otro ( )

5.- ¿Quién lo visita?:

- a) Esposa ( ) b) Esposa e hijos ( ) c) Familiares ( ) d) Otros ( )

6.- El liderazgo de la familia lo asume:

ANTES DE LA RECLUSION

- a) Esposo ( ) b) Esposa ( ) c) Pareja ( ) d) Hijo (a) Mayor ( ) e) Familiares ( )

ACTUALMENTE.

a) Interno ( ) b) Esposa ( ) c) Pareja ( ) d) Hijo (a) Mayor( ) e) Familiares( )

7.- Comunicación de la familia(entre los miembros):

ANTES DE LA RECLUSION.

a) Buena ( ) b) Regular ( ) c) Mala ( ) d) Inexistente ( )

ACTUALMENTE.

a) Buena ( ) b) Regular ( ) c) Mala ( ) d) Inexistente ( )

8.- ¿Qué familiar es el enlace de la situación del Proceso?:

a) Esposa ( ) b) Familiar ( ) c) Esposa-familia ( ) d) Otro ( )

II.- FUNCIONALIDAD ECONOMICA.

9.- Grado de Estudios:

a) Analfabeta ( ) b) Primaria ( ) c) Secundaria ( ) d) Bachillerato ( )  
e) Superior ( ) f) Otro ( )

10.- Tipo de empleo que desempeña:

ANTES DE LA RECLUSION.

a) Hogar ( ) b) Empleada ( ) c) Profesionista ( ) d) Obrera ( ) e) Otro ( )

ACTUALMENTE.

a) Hogar ( ) b) Empleada ( ) c) Profesionista ( ) d) Obrera ( ) e) Otro ( )

11.- ¿Quién aporta el gasto para el sustento familiar?:

ANTES DE LA RECLUSION.

a) Esposo ( ) b) Esposa ( ) c) Pareja ( ) d) Familiar ( )

ACTUALMENTE.

a) Esposo ( ) b) Esposa ( ) c) Pareja ( ) d) Familiar ( )

12.- Ingresos familiares:

ANTES DE LA RECLUSION.

a) Suficiente ( ) b) Insuficiente ( )

ACTUALMENTE.

a) Suficiente ( ) b) Insuficiente ( )

13.- Ingresos económicos familiares:

ANTES DE LA RECLUSION.

a) 1-2 S.M. ( ) b) 3-4 S.M. ( ) c) 5 o más S.M. ( ) d) Otro ( )

ACTUALMENTE.

a) 1-2 S.M. ( ) b) 3-4 S.M. ( ) c) 5 o más S.M. ( ) d) Otro ( )

14.- Medidas que ha tomado la familia para aumentar los ingresos:

a) Deshacerse de bienes muebles ( ) b) Acudir a familiares ( )

c) Emplearse ( ) d) Otro ( )

OBSERVACIONES:

---

---

---

---

---



#### **4.4. Programa de la Investigación Social.**

El Programa que se expone, cumple con la función de guiar al investigador en lo concerniente a la ejecución de esta investigación social.

## PROGRAMA

LA PARTICIPACION DEL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL  
ANTE LA DISFUNCION FAMILIAR Y ECONOMICA DEL INTERNO  
PROCESADO EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE.

### FUNDAMENTACION.

El presente trabajo nace como respuesta a la problemática detectada durante el desempeño del Servicio Social en el Reclusorio Preventivo Norte.

El tema al cual se refiere esta Tesis es la participación del Licenciado en Trabajo Social ante la Disfunción Familiar y Económica del interno procesado en el Reclusorio Preventivo Norte en 1992.

Su finalidad es dar algunas alternativas que puedan ser utilizadas por la familia del interno primodelincuente, el cual se encuentra bajo un Proceso Penal, lo que causa una Disfunción en la estructura familiar y económica.

### OBJETIVOS.

#### OBJETIVO GENERAL.

Exponer la situación económica y familiar del interno primodelincuente, de 30 a 40 años de edad, sujeto a proceso penal

encargado de la manutención del núcleo familiar y sus consecuencias en el ámbito familiar.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Relacionar las causas que determinan la situación familiar de acuerdo a las circunstancias en que se encuentra el padre de familia sujeto a proceso penal.

Identificar los problemas económicos de la familia, ante el proceso penal del padre encargado de la manutención familiar.

Proponer medidas y/o alternativas de solución a la problemática de la desestabilización familiar y económica del interno procesado.

#### METAS.

Contactar a la población 90% de la muestra planteada referente a internos procesados, que tienen la calidad delincencial primodelincuentes.

Lograr el enlace del 80% de la familia del interno primo delincuyente procesado en el Reclusorio Preventivo Norte en 1992.

Realizar la aplicación del instrumento a la población familiar del interno procesado.

En base a los resultados obtenidos, determinar la situación económica familiar del interno procesado.

Realizar un programa operativo acerca de la Participación del Licenciado en Trabajo Social ante la Disfunción familiar y económica del interno procesado en el Reclusorio Preventivo Norte.

Elaborar un directorio extrainstitucional para canalizar a la familia del interno según la problemática que presente.

Ubicar las funciones del Licenciado en Trabajo Social sobre el área Procesal Penal.

#### LOCALIZACION.

Esta investigación se compone de dos fases, una de gabinete y otra de campo; la primera se realizó en distintas bibliotecas de organismos de la administración pública, así como los privados. La segunda parte obviamente fue la institución, Reclusorio Preventivo Norte, ubicado en Jaime Nunó #155 Col. Cuauhtepac Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero.

## ORGANIZACION.

El equipo encargado de la investigación será asesorado por el Licenciado Miguel Iglesias Voeiker, así como por la Lic. Herlinda Enriquez Martínez Rubio la cual pertenece al Instituto de Capacitación Penitenciaria. Dicha investigación será supervisada por la titular del Departamento de Trabajo Social la Lic. Lourdes Ramos Ortiz, contando con el apoyo profesional del equipo interdisciplinario.

## LIMITES.

**POBLACION:** Fue elegida conforme a las siguientes características; ser padre de familia, tener calidad delincuencia primodelincuente, edad de 30 a 40 años y que su proceso penal lleve de enero a septiembre de 1992.

**TIEMPO:** Nueve meses a partir del 16 de Junio de 1992 al 16 de Marzo de 1993, de lunes a sábado; con horario de 9:30 a 16:30 hrs..

**ESPACIO:** Cubiculo 3 de la oficina de Trabajo Social en el Reclusorio Preventivo Norte.

**UNIVERSO:** Por medio de la muestra intencionada se conta

bilizaron sólo 57 internos con los requisitos señalados con anterioridad, de los cuales accedieron voluntariamente a colaborar en la investigación 43 internos y su familia.

#### RECURSOS.

**HUMANOS:** La población de internos y su familia, el equipo encargado de la investigación y los asesores del trabajo.

**INSTITUCIONALES:** Universidad Nacional Autónoma de México Escuela Nacional de Trabajo Social, Instituto de Capacitación Penitenciaria; así como Reclusorio Preventivo Norte y Agencias del Ministerio Público del Distrito Federal.

**FINANCIEROS:** Los gastos económicos que generó la presente investigación social fueron cubiertos en su totalidad por el equipo de trabajo (las sustentoras del presente trabajo de tesis).

**MATERIALES:** Libros, folletos, papelería en general, transporte, instalaciones del Reclusorio Preventivo Norte, etc..

#### SUPERVISION.

El programa de investigación está dividido por fases, debido a ello los asesores correspondientes a cada una darán sus aporta

ciones para el mejor desarrollo del trabajo realizado.

La supervisión que el equipo de trabajo tendrá, se hará por medio de informes, cronograma y diario de campo; que reportarán el desarrollo de las actividades señaladas en el programa. Esta supervisión se realizará cada semana de acuerdo a la organización establecida y estará a cargo del Lic. Miguel Iglesias Voelker.

#### **EVALUACION.**

Se realizarán evaluaciones por actividad y por el programa en general, a través de reuniones semanales para poder visualizar los avances en el programa. Se hará revisando el cumplimiento de metas y objetivos de lo proyectado, buscando la renovación de los programas existentes o la implementación de nuevos proyectos.

Otro medio para evaluar serán los instrumentos utilizados durante la ejecución del programa y los informes del equipo.

En las siguientes páginas se presentará el análisis de los datos obtenidos.

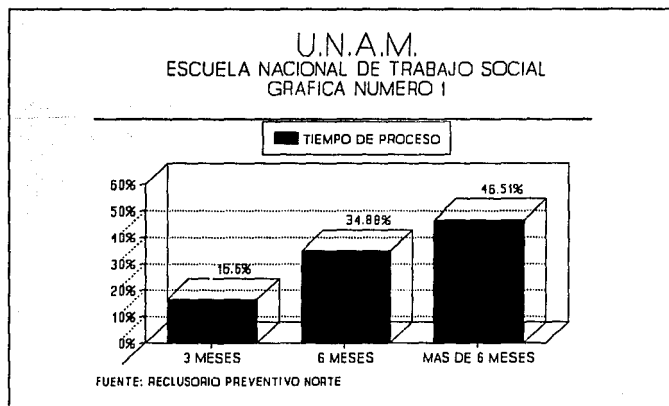
#### **4.5. Análisis de Datos.**



Tiempo de Proceso:

CUADRO NUMERO 1		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) 3 MESES	8	16.60%
(B) 6 MESES	15	34.88%
(C) MAS DE 6 MESES	20	46.51%
TOTAL	43	100.00%

Del análisis e interpretación de la gráfica y Cuadro No. 1 resulta que para el 46.51% de la población el proceso se ha prolongado por más de 6 meses, entendiéndose tiempo de proceso como factor que propiciará la disfunción en la dinámica familiar.<sup>1</sup>

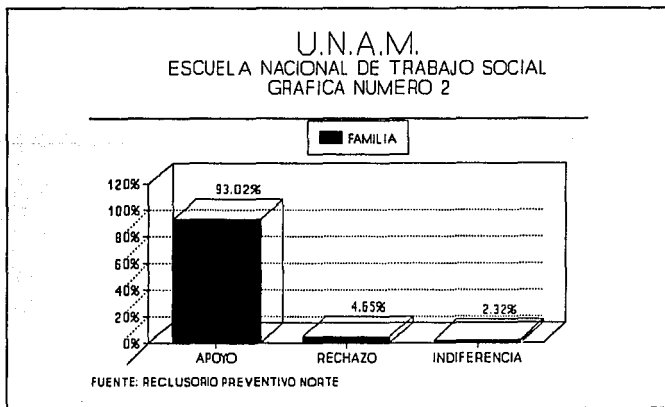


<sup>1</sup> NOTA: Los tiempo marcados se tomaron en cuenta debido a las necesidades de investigación.

La familia lo:

CUADRO NUMERO 2		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) APOYO	40	93.02%
(B) RECHAZO	2	4.65%
(C) INDIFERENCIA	1	2.32%
TOTAL	43	100.00%

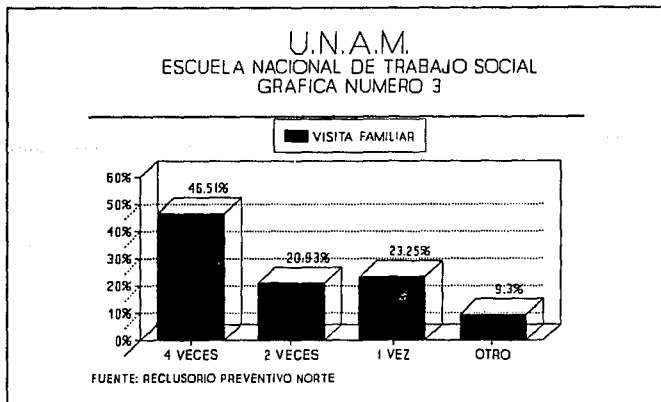
De la gráfica No. 2 se deduce que el 93.02% recibe apoyo moral de sus familiares, traducido como interés en la situación del procesado. Este dato se relaciona con la gráfica anterior donde el porcentaje mayor de la población lleva un proceso penal que se ha prolongado por más de 6 meses.



Frecuencia de la visita familiar:

CUADRO NUMERO 3		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) 4 VECES SEMANAL	20	46.51%
(B) 2 VECES SEMANAL	9	20.93%
(C) 1 VEZ SEMANAL	10	23.25%
(D) OTRO	4	9.30%
TOTAL	43	100.00%

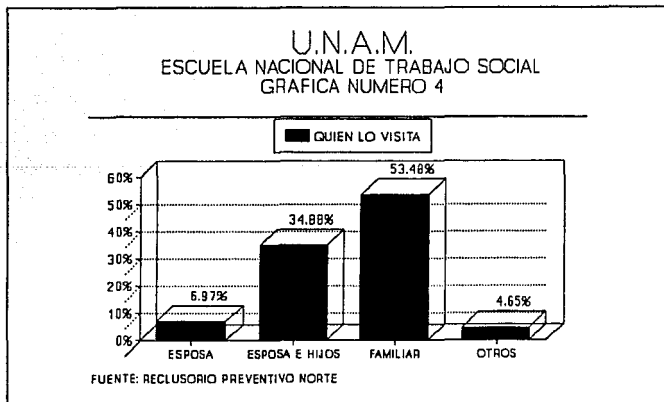
La gráfica No. 3 refleja que el 46.51% recibe visita 4 veces a la semana, aclarando que los días de visita son martes, jueves, sábado y domingo, con horario de las 10:00 a 16:30.



¿Quién lo visita?:

CUADRO NUMERO 4		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) ESPOSA	3	6.97%
(B) ESPOSA E HIJOS	15	34.88%
(C) FAMILIARES	23	53.48%
(D) OTROS	2	4.65%
TOTAL	43	100.00%

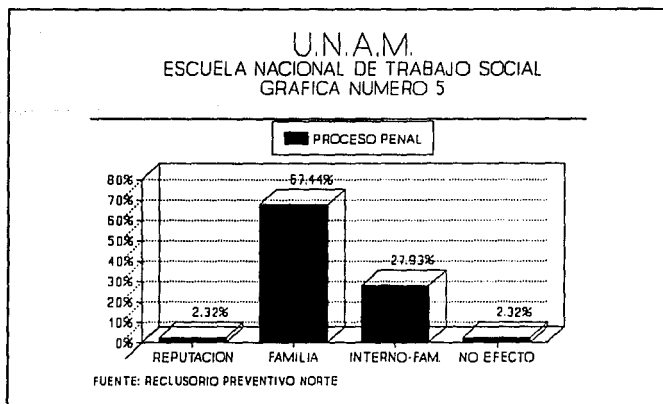
De la gráfica No. 4 destaca que el 53.48% de los procesados reciben visita en general de los familiares (esposa, hijos, madre, padre, hermanos, etc.), demostrando con esto apoyo moral.



Considera usted que su Proceso Penal afecta:

CUADRO NUMERO 5		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) SU REPUTACION	1	2.32%
(B) SU FAMILIA	29	67.44%
(C) INTERNO - FAMILIA	12	27.93%
(D) NO TIENE EFECTO	1	2.32%
TOTAL	43	100.00%

En la gráfica No. 5 se coteja que el 67.44% de la población, el proceso penal ha repercutido en la dinámica familiar. Además manifiestan que este proceso afecta tanto al interno como a su familia.

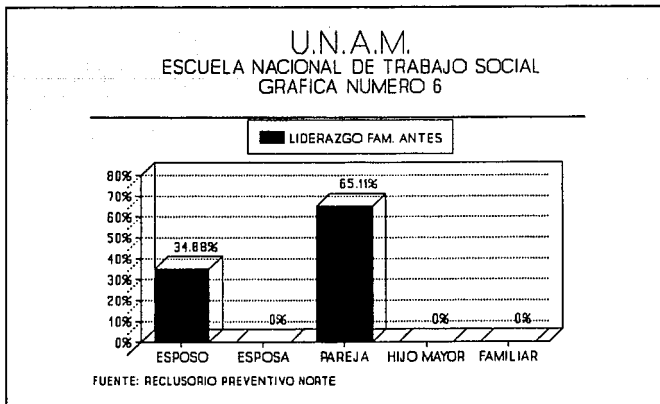


El liderazgo de la familia lo asume:

(ANTES)

CUADRO NUMERO 6		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) ESPOSO	15	34.88%
(B) ESPOSA	0	0
(C) PAREJA	28	65.11%
(D) HIJO MAYOR	0	0
(E) FAMILIAR	0	0
TOTAL	43	100.00%

En la gráfica No. 6 se destaca que el 65.11% del liderazgo es compartido en pareja antes del proceso penal. Se entiende por liderazgo la toma de decisiones y dirección del grupo familiar.

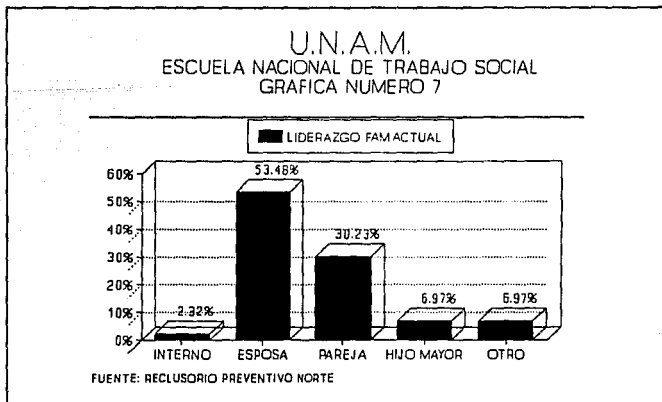


El liderazgo de la familia lo asume:

(ACTUAL)

CUADRO NUMERO 7		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) INTERNO	1	2.32%
(B) ESPOSA	23	53.48%
(C) PAREJA	13	30.23%
(D) HIJO MAYOR	3	6.97%
(E) FAMILIAR	3	6.97%
TOTAL	43	100.00%

En la gráfica No. 7 se aprecia que a partir del proceso penal del padre, en un 53.48% es la esposa quien actualmente asume el liderazgo familiar.

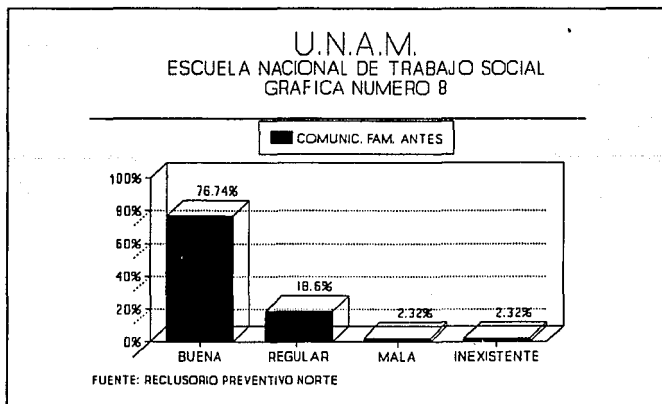


Comunicación de la familia (entre sus miembros):

(ANTES)

CUADRO NUMERO 8		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) BUENA	33	76.74%
(B) REGULAR	8	18.60%
(C) MALA	1	2.32%
(D) INEXISTENTE	1	2.32%
TOTAL	43	100.00%

En la gráfica No. 8 se puede apreciar que se marca como buena en un 76.74%; entendiéndose como buena, la relación de las normas morales, características acciones y los medios adaptados a la familia para su convivencia.



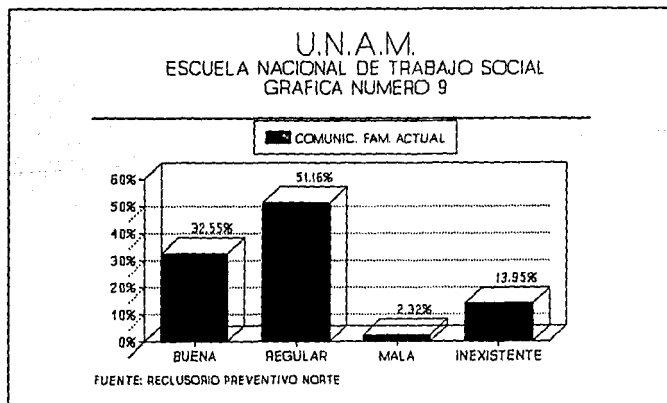


Comunicación de la familia (entre sus miembros):

(ACTUAL)

CUADRO NUMERO 9		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) BUENA	14	32.55%
(B) REGULAR	22	51.16%
(C) MALA	1	2.32%
(D) INEXISTENTE	6	13.95%
TOTAL	43	100.00%

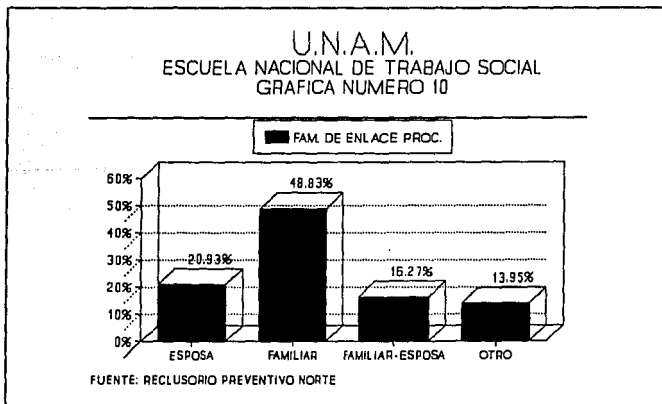
En el desarrollo del proceso penal las relaciones intrafamiliares se ven afectadas. En la gráfica No. 9 se observa que un 51.16% se marca como regular, lo que significa el detrimento de los patrones que regulan la convivencia familiar.



¿Qué familiar es el enlace de la situación del Proceso?:

CUADRO NUMERO 10		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) ESPOSA	9	20.93%
(B) FAMILIAR	21	48.83%
(C) ESPOSA - FAMILIA	7	16.27%
(D) OTRO	6	13.95%
TOTAL	43	100.00%

De la gráfica No. 10 se desprende que en un 48.83% son los familiares (padres o hermanos del interno) el vínculo de la situación, es decir, se encarga de vigilar la situación jurídica del procesado.

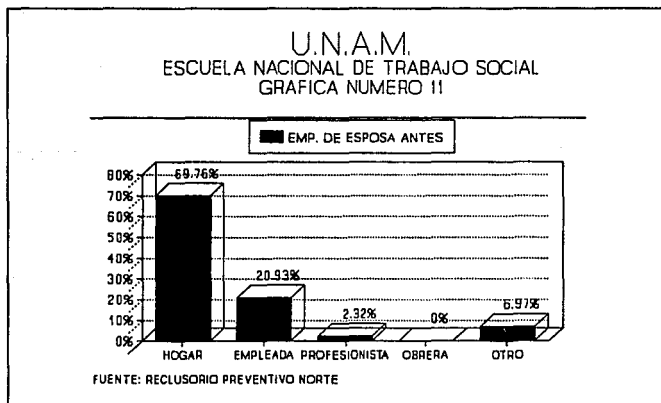


Tipo de empleo que desempeña: (Esposa)

(ANTES)

CUADRO NUMERO 11		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) HOGAR	30	69.76%
(B) EMPLEADA	9	20.93%
(C) PROFESIONISTA	1	2.32%
(D) OBRERA	0	0
(E) OTRO	3	6.97%
TOTAL	43	100.00%

La gráfica No. 11 refleja que la esposa se dedica al hogar y cuidado de los hijos en un 69.76% cumpliendo así con su rol tradicional hasta antes del proceso penal del esposo.

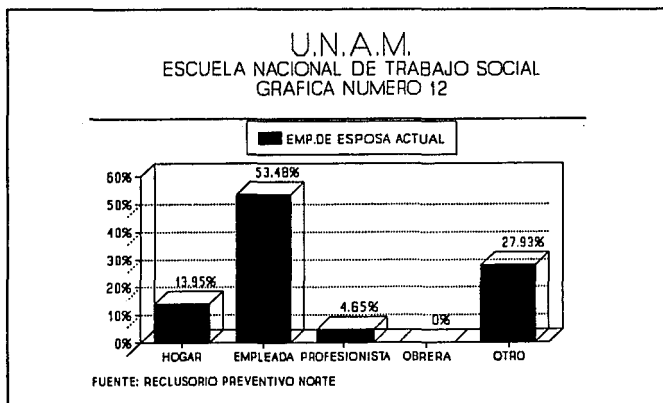


Tipo de empleo que desempeña: (Esposa)

(ACTUAL)

CUADRO NUMERO 12		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) HOGAR	6	13.95%
(B) EMPLEADA	23	53.48%
(C) PROFESIONISTA	2	4.65%
(D) OBRERA	0	0
(E) OTRO	12	27.93%
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

Debido a la situación que se presenta a través del proceso penal, se incrementa el empleo de la mujer, siendo el más sobresaliente el de empleada, lo que duplica sus funciones de madre, incorporándose a la población económicamente activa.

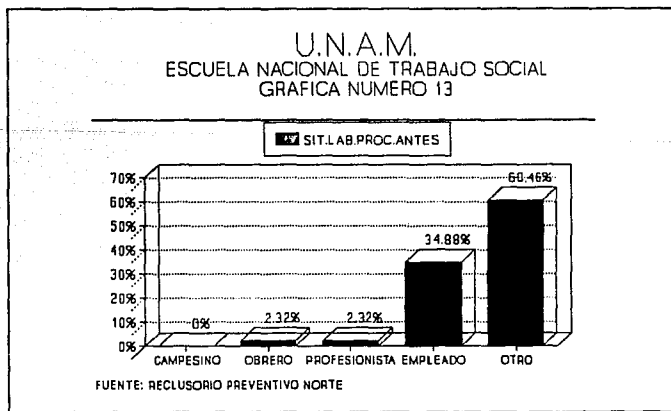


Situación laboral del procesado:

(ANTES)

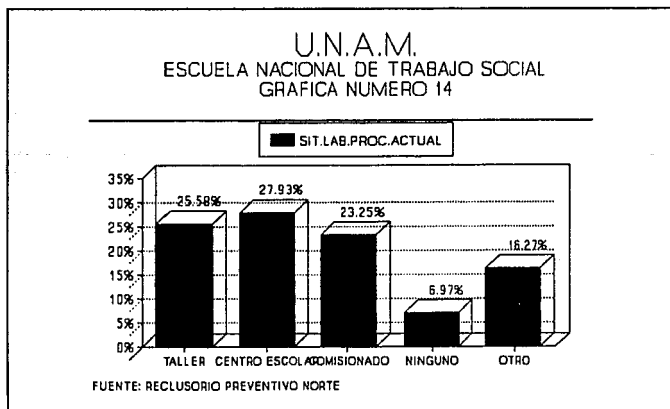
CUADRO NUMERO 13		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) CAMPESINO	0	0
(B) OBRERO	1	2.32%
(C) PROFESIONISTA	1	2.32%
(D) EMPLEADO	15	34.88%
(E) OTRO	26	60.46%
TOTAL	43	100.00%

En la gráfica No. 13 destaca que los internos antes del proceso en un 60.46% laboraban en diversos oficios (chofer, comercio, etc).



CUADRO NUMERO 14		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) TALLER	11	25.58%
(B) CENTRO ESCOLAR	12	27.93%
(C) COMISIONADO	10	23.25%
(D) NINGUNO	3	6.97%
(E) OTRO	7	16.27%
TOTAL	43	100.00%

En la gráfica No. 14 se ha detectado que los internos que se emplean en talleres (25.58%) y otros (16.27%) les reditúa alguna remuneración económica. Sin embargo, los que se anexan los demás rubros dependen económicamente de su familia, ya que éstas no le retribuyen ningún beneficio económico.

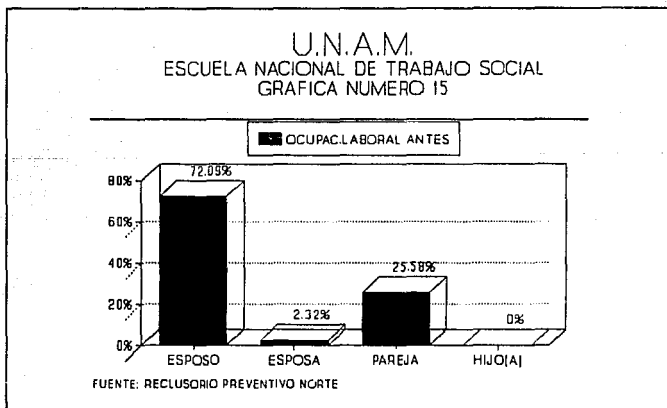


Ocupación laboral:

(ANTES)

CUADRO NUMERO 15		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) ESPOSO	31	72.09%
(B) ESPOSA	1	2.32%
(C) PAREJA	11	25.58%
(D) HIJO(A)	0	0
TOTAL	43	100.00%

Hasta antes del proceso y de acuerdo a la gráfica No. 15 se deduce que en un 72.09% el núcleo familiar dependía económica-mente del esposo.

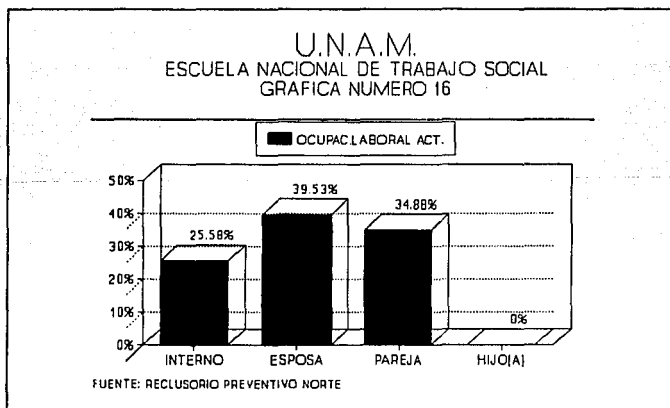


Ocupación laboral:

(ACTUAL)

CUADRO NUMERO 16		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) INTERNO	11	25.58%
(B) ESPOSA	17	39.53%
(C) PAREJA	15	34.88%
(D) HIJO(A)	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

A partir del proceso y presentando la gráfica No. 16. en un 39.53% la esposa comienza a incorporarse a la población económicamente activa, debido a la reclusión del esposo.



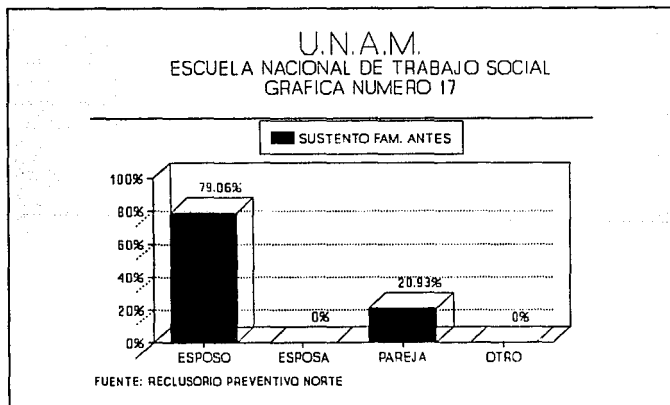


¿Quién aporta el ingreso para el sustento familiar?:

(ANTES)

CUADRO NUMERO 17		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) ESPOSO	34	79.06%
(B) ESPOSA	0	0
(C) PAREJA	9	20.93%
(D) OTRO	0	0
TOTAL	43	100.00%

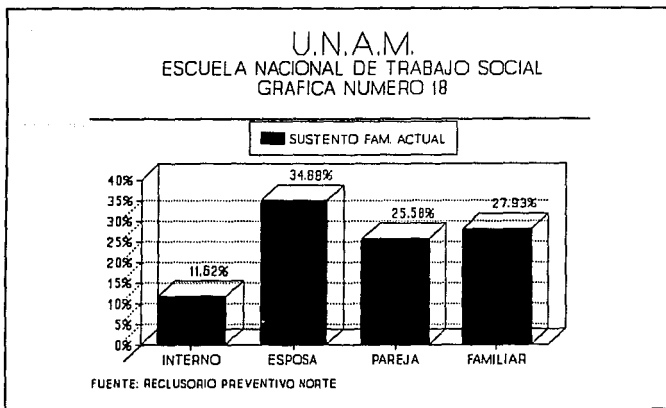
En la gráfica No. 17 aparece que en un 79.06% es el esposo el encargado de proporcionar lo necesario para el sustento familiar.



¿Quién aporta el ingreso para el sustento familiar?: (ACTUAL)

CUADRO NUMERO 18		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) INTERNO	5	11.62%
(B) ESPOSA	15	34.88%
(C) PAREJA	11	25.58%
(D) FAMILIAR	12	27.93%
TOTAL	43	100.00%

A raíz del proceso en un 34.88% la esposa pasa a ser la encargada del sustento familiar; aunque en un 11.62% el interno sigue siendo el portador del sustento familiar, de acuerdo a la gráfica No. 18.

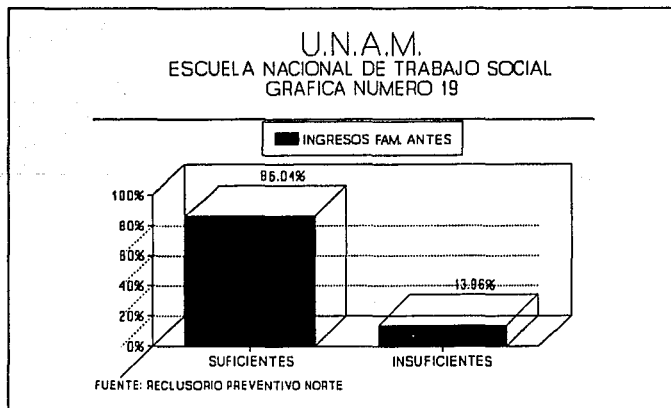


Ingresos familiares:

(ANTES)

CUADRO NUMERO 19		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) SUFICIENTES	37	86.04%
(B) INSUFICIENTES	6	13.96%
TOTAL	43	100.00%

Gráfica No. 19. Se deduce que los ingresos familiares antes del proceso eran suficientes para el sustento familiar. Se enmarca lo suficiente como lo necesario para satisfacer algunas de las necesidades primarias (alimentación, vivienda, educación, vestido, salud).

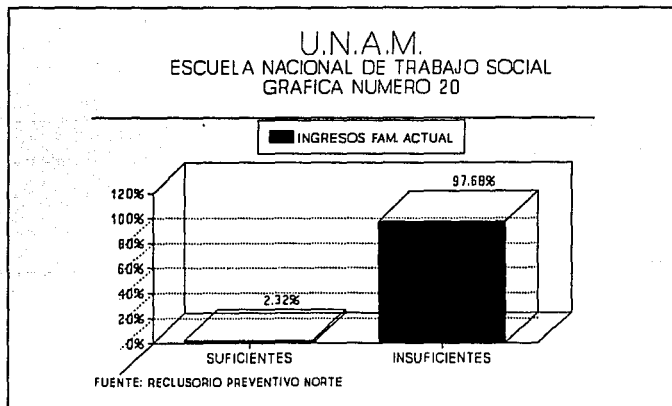


Ingresos familiares:

(ACTUAL)

CUADRO NUMERO 20		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) SUFICIENTE	1	2.32%
(B) INSUFICIENTE	42	97.68%
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100.00%</b>

Debido a la situación del procesado, destaca en la gráfica No. 20 que los ingresos familiares actuales son insuficientes en el 97.68% (ver cuadro No. 13 referente a la ocupación laboral del interno).

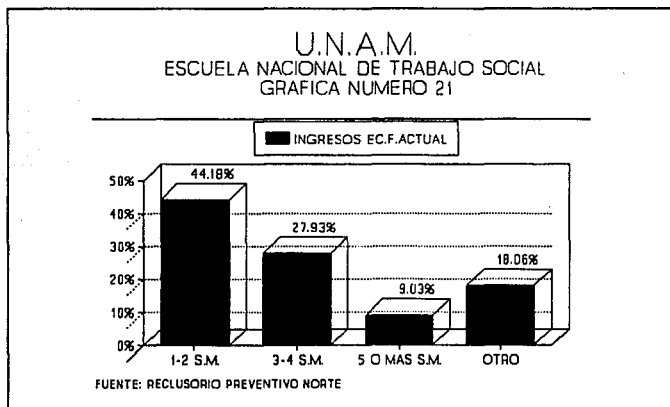


## Ingresos económicos familiares:

(ACTUAL)

CUADRO NUMERO 21		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) 1-2 S.M.	19	44.18%
(B) 3-4 S.M.	12	27.93%
(C) 5 O MAS S.M.	4	9.3%
(D) OTRO	8	18.6%
TOTAL	43	100.00%

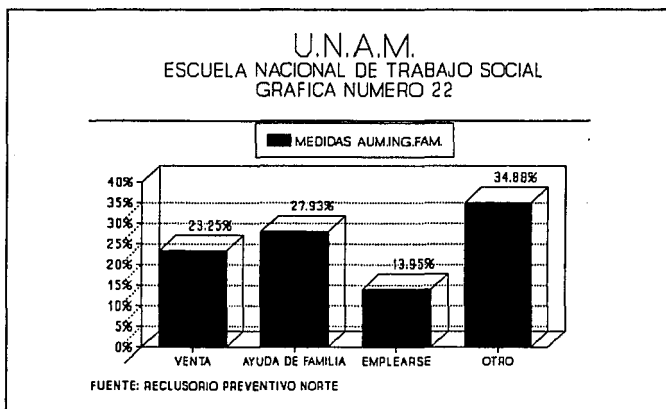
Gráfica No. 21. Se aprecia que el ingreso económico que obtiene la familia para subsanar sus necesidades es de 1-2 salarios mínimos en un 44.18%, de ahí la insuficiencia de los mismos. (ver cuadro No. 18, el cual indica que la esposa y familiares son los encargados del sustento familiar).



Medidas que ha tomado la familia para aumentar los ingresos:

CUADRO NUMERO 22		
CATEGORIA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA (%)
(A) VENTA	10	23.25%
(B) AYUDA DE FAMILIA	12	27.93%
(C) EMPLEARSE	6	13.95%
(D) OTRO	15	34.88%
TOTAL	43	100.00%

Como una medida para solventar los gastos del proceso penal la familia ha recurrido a varias opciones; se destaca la opción de Otro con un 34.88%, en ella se ubican: préstamos, hipotecas, etc., ver gráfica No. 22.



## CONCLUSIONES

## C O N C L U S I O N E S .

A través de la investigación de gabinete y exploratorio, se pudo afirmar que la ausencia del padre de familia que por primera vez es recluso en una institución preventiva deriva la disfunción familiar y económica.

De acuerdo al rol tradicional que se le confiere al padre en nuestra sociedad, es de sustentor moral y económico, así como pilar de la estructura familiar. Debido al Proceso penal del padre de familia se suscitan problemas dentro de la estructura familiar, creando un cambio en dicha estructura, que se ve alterada o cambiada en relación a los roles y status de los integrantes de la familia, por la situación planteada.

En lo referente a la dinámica familiar esta trata acerca de las interrelaciones dinámicas de la conducta del individuo y el familia; en la medida que la conducta reciproca que tienen en sus roles otros miembros de la familia, apoya o amenaza la estabilidad del individuo y la identidad psicológica y orientación valorativa del grupo familiar y adaptación externa a la comunidad. Dentro de la institución (Reclusorio) se da la interacción del interno con su familia, pero esta debe ser orientada para contribuir a la eficaz readaptación social.

Por lo que se ratifica que desde el momento de la aprehensión se provoca alteración en la comunicación y relación familiar, independiente



mente del tiempo que dure la reclusión. Ante este hecho se produce un reajuste ante la nueva situación familiar, que parte de percibir la repercusión vivencial de la ausencia de uno de los miembros familiares de pendiendo de la representatividad y su papel en la dinámica familiar.

Para este trabajo se ha considerado la disfunción económica como el desequilibrio del presupuesto efectivo de los recursos económicos. Cuando la familia depende económicamente del interno, a partir de ese momento carecerá de la fuente de ingreso que este significa.

Se pudo constatar que el interno al no contar con una ocupación re munerada dentro del Reclusorio, depende económicamente de su núcleo familiar, revirtiendo los roles familiares.

La esposa se ve en la necesidad de emplearse con el propósito de au mentar los ingresos económicos familiares. Sin embargo por el bajo nivel académico que posee, sus posibilidades de empleo se ven limitadas a trabajos no formales ( sirvienta, dependiente, galopina, etc. ). Lo anterior crea duplicidad en las funciones de la esposa y como consecuencia el des cuido de labores propias del hogar y de los hijos principalmente.

Se ratifica el supuesto del incremento de los egresos del núcleo fa miliar, es decir, el aumento del gasto económico familiar a consecuencia del proceso penal del interno y los gastos propios de la familia.

Si bien el interno participa de actividades que le permiten obtener

beneficios para la contabilidad de su sentencia (comisionado, estafeta, centro escolar), estas no lo llevan a obtener una remuneración económica viendose en la necesidad de buscar labores que le permitan percibir alguna utilidad (comercio o talleres), aunque este lejos de contribuir decorosamente al ingreso familiar, pues lo que percibe apenas alcanza para solventar sus gastos personales dentro de dicha institución.

La educación no sólo restablece el diálogo y la comunicación entre el proceso educativo y el entorno social en constante cambio, sino también recupera a todo hombre y particularmente al procesado que puede alcanzar en cualquier momento de su vida y en múltiples oportunidades, la realización integral de su futuro trascendente y el bienestar de la comunidad a la que socialmente pertenece.

En conclusión el Licenciado en Trabajo Social aparece como educador y orientador social de la población dignificando los derechos del individuo, del grupo y comunidad, sin olvidarse de recordarles sus deberes.

Por lo tanto se comprobaron las hipótesis de trabajo que guiaron la presente investigación, debido a que la disfunción económica-familiar del procesado se agudiza a medida que pasa el tiempo y no se define la situación legal del procesado.

## SUGERENCIAS

## SUGERENCIAS.

El Licenciado en Trabajo Social haga uso de todo los conocimiento que ha adquirido a lo largo de su formación profesional, retomando al diario de campo como instrumento que ha de compilar la experiencia adquirida en la práctica.

Las investigaciones que se han realizado en torno a la situación que se gesta por el Procedimiento Penal de una persona, han arrojado datos , que si bien dan pauta para proponer algunas mejoras al tratamiento readaptatorio, no se les ha hecho el seguimiento pertinente y como consecuencia las investigaciones que se realizan son por demás repetitivas , sin ampliar las perspectivas que se podrían dar si se hiciera un seguimiento evaluatorio de dichas investigaciones y con ello por un lado evitar errores cometidos con anterioridad pero sobre todo que se nos reconozca en nuestra función de investigadores sociales.

Nuestro quehacer profesional se ve limitado porque no se hacen esfuerzos por rebazar las fronteras que se han fijado. Es necesario que el Profesional en Licenciatura haga alarde de todo el acervo cultural que se le ha otorgado y lo más importante sea capaz de crear o mejorar nuevos enfoques que enriquezcan nuestra profesión llevandonos a una identidad como Profesionales.

Con recursos ya sea Institucionales o Privados, se habran fuentes de trabajo reales dentro de los Reclusorios (talleres), donde el interno pue

da obtener una remuneración económica que lo ayude en parte a solucionar su problema económico.

Es importante que se revise y se llegue a soluciones mas viables a fin de que el Proceso Penal tan lleno de trámites burocráticos y de lenta resolución, no ocasione los gastos económicos que son sustentados por la familia.

La puesta de las fianzas de interés social son una solución viable al problema, por ello se sugiere se les haga mayor énfasis sobre todo en la población que puede cubrir los requisitos establecidos (primodelin-cuentes).

La educación de personas con problemas sociales fundamenta al trata miento de readaptación que debe llevar a cabo el individuo para su plena reincorporación al entorno social. Para ello es necesario que la organi zación de las instituciones y el personal que colabora en la readapta ción, proporcione al interno seguridad afectiva así como adaptarle a las justas exigencias sociales que se impone el hecho mismo de la convi- vencia humana, promover el sentido de responsabilidad de sus actos ante sí y ante los demás.

Lograr una adecuada orientación a los familiares del procesado con el fin de lograr en ellos una comprensión de su situación jurídica y pre- servar el grupo familiar. de ahí la propuesta que a continuación se expo- ne.

## PROPUESTA

## PROGRAMA: ORIENTACION SOCIAL A LA FAMILIA DEL PROCESADO.

### INTRODUCCION.

La familia es considerada como la célula de la sociedad, ya que a partir del reconocimiento de este grupo, surge el sistema social.

El núcleo familiar sufre modificaciones al encontrar un problema, su equilibrio familiar se ve alterado por el proceso penal que lleva el padre, lo que provoca una disfunción familiar en casos que por primera vez se encuentran en esta situación.

El tema central de este programa es el apoyo social a la familia del procesado primodelincuente. Se ha elegido este tipo de población por considerársele menos contaminada socialmente hablando y por la colaboración que aporta es mayor, siendo esta probada durante la investigación realizada.

La educación cumpliría sus funciones más trascendentes si permitiera dar al hombre instrumentos indispensables para conocerse, para conocer la realidad de que forma parte y para actuar consciente y creadoramente al presente, con todos sus problemas y habilite para su proyección hacia el futuro.

## JUSTIFICACION.

Los datos obtenidos por la investigación realizada en el Reclusorio Preventivo Norte, manifiestan que el bajo nivel educativo y económico, aunado a la falta de orientación referente al proceso penal es uno de los factores que agravan la situación social del interno y su familia.

Es necesario que esta orientación se lleve a cabo en el momento adecuado, las estancias de Ingreso y C.O.C. ofrecen las condiciones para el desarrollo de las actividades que se proponen pues la población a captar no debe exceder de 10 individuos con su familia (familiar de enlace) los cuales deben contar con las siguientes características: procesados, primodelincentes, padres de familia, Las condiciones para la elección de la población a tratar se justifica al observar que son ellos quienes sufren en toda su extensión las consecuencias de la prisión preventiva.

El licenciado en Trabajo Social debe percibir el tipo de problemática (delito) que presenta el interno, con el propósito de lograr una homogénesis en los grupos planeados, También buscará un medio para atenuar dicha problemática porque de lo contrario podría originarse una desintegración del grupo familiar.

Para la administración del programa se propone la oficina de Trabajo Social que además de ofrecer un lugar propicio para la aplicación del mismo, éste ha de contar con un periodo de ejecución, supervisión y evaluación, con el fin de obtener mejores resultados en el desempeño profesio-



nal del licenciado en Trabajo Social.

## OBJETIVOS.

### OBJETIVO GENERAL.

Sensibilizar a la familia acerca de la situación económica-familiar del procesado primodelincuente con la finalidad de preveer una ruptura total o parcial del núcleo familiar.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1) Fomentar la Comunicación para que prevalezca la interacción familiar.
- 2) Propiciar las relaciones intrafamiliares durante el proceso penal del interno.
- 3) Proponer alternativas de acción a través de la coordinación de instituciones gubernamentales y privadas, la cual permita canalizarlo a la familia dependiendo de la situación que presente.

## METAS.

1. Realizar seis sesiones de orientación social acerca de la problemática que enfrenta el procesado primodelincuente y su familia.
2. Formar un grupo con la familia del interno para promover la interacción familiar.
3. Elaborar un directorio de instituciones de gobierno y privadas que permitan atender dar margen de solución a la problemática presente.

4. Atender al 80% de los internos con clasificación delincencial primodelincuente y su familia en C.O.C..

#### UNIVERSO DE TRABAJO.

Población de internos primodelincuente (padres de familia), del Reclusorio Preventivo Norte, con un familiar que esté más en contacto con su situación jurídico-penal.

#### RECURSOS.

HUMANOS. Personal de Trabajo Social ( por lo menos dos responsables ).

FINANCIEROS. Por parte de la D.G.R.C.R.S..

MATERIALES. Sala de visita familiar de C.O.C., pizarrón, papelería en general, gafetes, oficina de Trabajo Social, etc..

#### SUPERVISION.

Será realizada directamente por el jefe de Trabajo Social, llevando un reporte de los avances en las actividades, tanto al jefe de C.O.C., como al Subdirector Técnico.

#### EVALUACION.

Será realizada al término de cada sesión por el personal encargado del programa.

## **PROCEDIMIENTOS.**

Las seis sesiones serán de 30 minutos en los días de visita familiar (martes, jueves, sábado y domingo). Los procesados deben ser primodelincentes, padres de familia.

El programa estará integrado por tres proyectos los cuales sirven de apoyo para dar alternativas a la problemática planteada.

## **LINEAMIENTOS.**

Se hará una cordial invitación a hacer uso de las instalaciones del Reclusorio, además de la oficina de Trabajo Social.

A continuación se presenta un breve resumen acerca de las seis sesiones mencionadas en el programa.

PROGRAMA: ORIENTACION SOCIAL A LA FAMILIA DEL PROCESADO.

ACTIVIDADES	METODO	TECNICA	INSTRUMENTO	TIEM- PO	RECURSOS			
					HUMANOS	MATERIALES	INSTITUCION	FINANCIEROS
1.- Presentación del programa a la Subdirección Técnica del R.P.N..	Grupo	Entrevista	Programa	1 día	Equipo encar- gado oficina de Trabajo So- cial.	Papelería	R.P.N..	D.G.R.C.R.C..
2.- Investigar sobre la proble- mática de la Disfunción familiar y económica del procesado.	Grupo	Investigación documental	Fichas biblio- gráficas, con tenido y aná- lisis.	6 días	" "	Libros, revis- tas, folletos etc..	Bibliotecas públicas y pri- vadas.	" "
3.- Compilación de material di- dactico.	Grupo	Recolección de material	Fichas de tra- bajo y resumen	3 días	" "	Revistas, car- teles, papele- ría.	R.P.N..	" "
4.- Planear contenido y estruc- tura de la temática.	Grupo	Documental entrevista	Fichas de tra- bajo y resumen cuestionario	2 días	" "	Papelería	" "	" "
5.- Detectar a los procesados primodelincuentes, padres de familia.	Grupo	Entrevista	cuestionario	8 días	" "	Fichas karex	" "	" "
6.- Formación de grupos	Grupo	Difusión	carteles	10 días	" "	Papelería	" "	" "
7.- Desarrollo de sesiones	Grupo	Presentación	Material di- dactico.	30 minutos	" "	Papelería	" "	" "
Tema: Generalidades sobre Reclu- sorios.	Grupo	Exposición foro	Material di- dactico.	"	" "	Papelería rotafolio	" "	" "
Tema: La Familia. Funciones.	Grupo	Exposición sociodrama	" "	"	" "	Papelería rotafolio	" "	" "
Tema: Condiciones de vida y ambiente.	Grupo	Exposición Torbellino-ideas	" "	"	" "	Papelería	" "	" "

PROGRAMA: ORIENTACION SOCIAL A LA FAMILIA DEL PROCESADO.

ACTIVIDADES	METODO	TECNICA	INSTRUMENTO	TIEMPO	RECURSOS			
					HUMANOS	MATERIALES	INSTITUCION	FINANCIEROS
Tema: Comunicación y cooperación familiar.	Grupo	Exposición pillips 6-6.	Material didáctico	30 minutos	Equipo encargado oficina de Trabajo Social.	Papelería rotafolio	R.P.N..	D.G.R.C.R.S..
Tema: el Auto de formal prisión.	Grupo	Exposición debate dirigido	" "	"	" "	Papelería rotafolio	" "	" "
Tema: Período de pruebas.	Grupo	Exposición consulta pública.	" "	"	" "	Papelería rotafolio	" "	" "
8.- Supervisión por parte del jefe de oficina de Trabajo Social.	Grupo	Entrevista	"Cédulas"	"	Jefe de oficina de Trabajo Social.	Papelería	" "	" "
9.- Evaluación del programa	Grupo	Evaluación de grupo	Cuestionario	3 días	Equipo encargado oficina de Trabajo Social.	Papelería	" "	" "
10.- Elaboración del informe final.	Grupo	Reunión del equipo encargado.	Diario de campo e instrumentos utilizados en la elaboración de la evaluación	3 días	" "	Papelería	" "	" "

## T E M A T I C A.

### PRIMERA SESION: GENERALIDADES SOBRE RECLUSORIOS.

El licenciado en Trabajo Social les brindará información referente a la institución donde ahora se encuentran de la siguiente manera.

Señores están ustedes en el Reclusorio Preventivo Norte, el área en que se encuentran es Antropométrico donde se toman sus datos generales en una ficha llamada de ingreso; en caso de que su familia no esté enterada nos podrán proporcionar un teléfono o dirección para enviarles un telegrama. El área a la que pasarán inmediatamente es Ingreso en la que teóricamente permanecerán por espacio de 72 horas (auto de formal prisión).

Posteriormente serán trasladados al C.O.C., donde se les aplicarán una serie de estudios (Trabajo Social, Psicología, Pedagogía y Criminología), todos ellos importantes, por un lado pasarán a formar parte de su expediente jurídico y por otra proporcionan datos sobre su personalidad a fin de que se les asigne un dormitorio. En esta estancia permanecerán por espacio de 45 días.

Existen ocho dormitorios en los que habitarán hasta el término de su proceso penal.

El Reclusorio cuenta con instalaciones recreativas y culturales, mismas que brindan sus servicios a fin de que no pierdan contacto con el

medio exterior, estas son:

Centro Escolar donde podrán cursar por medio del sistema abierto instituido por la S.E.P., ya sea la primaria, secundaria o preparatoria, también se imparten clases de inglés y artesanías.

Gimnasio, donde se pueden desarrollar varias actividades deportivas.

Talleres, lugar en el que además de desarrollar una actividad, esta les permite obtener cierta remuneración económica.

Las actividades que se acaban de describir, dan la posibilidad de obtener beneficios en la contabilidad de la sentencia. Los aspectos del tratamiento se realiza a través de la educación, la capacitación y el trabajo, el cual contará para obtener su libertad (remisión parcial de la pena).

Tiene lugares propios para el desarrollo de sus relaciones familiares en la zona de visita familiar que cuenta con áreas verdes, canchas deportivas e instalaciones que permiten la convivencia familiar.

Visita íntima con el propósito de que el interno no pierda continuidad en las relaciones con su pareja.

Auditorio donde se realizan actividades socio-culturales.

Su estancia en el Reclusorio es temporal, esto es, que se encuentran en este lugar a fin de que se les siga un procedimiento penal siendo considerados presuntos responsables pues aún no se les comprueba la culpabilidad del delito de que se les acusa.

La oficina de Trabajo Social se localiza en la Planta baja del edificio de C.O.C., en el que se tramita la documentación de visita familiar, visita íntima, además de brindar orientación sobre su proceso penal en caso de contar con defensor de oficio.

#### **SEGUNDA SESION: FUNCIONES DE LA FAMILIA.**

El licenciado en Trabajo Social describirá en que consisten cada una de las funciones esenciales del núcleo familiar.

La familia desempeña un conjunto de funciones esenciales, todas de tipo social en el sentido de que da una interdependencia e interacción con las estructuras de la sociedad. Se pueden dividir en dos grupos: por un lado las funciones físicas (reproducción, función económica, protección) y por otro lado las funciones culturales, afectivas y sociales (formación del individuo-institución, educación, socialización- desarrollo y bienestar de cada miembro de la familia).

Las diferencias de concepción del nivel de vida según los géneros de familias se expresan en los presupuestos y la distribución de recursos.



Una vez satisfechos los deseos de mejora, se crean otros nuevos, el ahorro ayuda a subsanar la economía en caso de situaciones imprevistas. Pero que sucede si no se cuenta con lo elemental, la situación de carencia se presenta y es como la familia no puede dar respuesta instantánea para enfrentar su problema económico.

Es fácil considerar a la familia como una unidad y al individuo como una parte de esa unidad. Pero el individuo incluye además una situación alternativa con su comportamiento en el grupo familiar, es decir, una personalidad no reflejada al interior de la familia, que solo presenta al estar con amigos o en lugares de convivencia social.

Todo cambio en el interior de la estructura familiar se modificará al detectar su comportamiento, la formación de personalidad del individuo transforma la organización familiar.

Los componentes disfuncionales no son más que los segmentos que pertenecen a la familia dichas situaciones que se presentan en la familia alcanzan al grupo en su conjunto. Las familias trabadas en conflictos irresueltos tienden a fijar las interacciones interpersonales en errores repetitivos con la consecuencia de que sus miembros reducen la visión que tienen unos de otros y enfocan sus deficiencias.

### TERCERA SESION: CONDICIONES DE VIDA Y AMBIENTE.

El licenciado en Trabajo Social explicará las condiciones de vida y

ambiente familiar para orientar la situación procesal del interno.

Los géneros de vida de las familias están estrechamente ligados a las condiciones materiales.

El nivel de vida no puede ser definido de una manera pero en realidad es el resultante de una combinación compleja de factores económicos, culturales y sociales que son diferentes según el grupo cultural al que pertenecen las familias. Se les puede situar según la posibilidad de satisfacer los deseos de bienes materiales o culturales, una vez satisfecho de manera suficiente las necesidades vitales (alimento, vivienda, vestido, salud). Pero la definición misma de estas necesidades vitales y la noción del mínimo indispensable varían considerablemente según las categorías socio profesionales, status y zona de vivienda.

Es decir, el licenciado en Trabajo Social debe de tomar en cuenta el status socio-económico de la familia para de esta manera buscar alternativas a nivel cultural ya que de otra manera no habrá un entendimiento deseado con el grupo.

#### CUARTA SESION: COMUNICACION Y COOPERACION FAMILIAR.

El licenciado en Trabajo Social promoverá la comunicación interno-familia a fin de fomentar la cooperación familiar.

La comunicación y la cooperación familiar van a encaminar al bienes-

tar social. Las relaciones de la pareja se orientan paralelamente hacia el diálogo. En este tipo de situación cuando el indiciado y/o procesado va a enfrentar un proceso penal, la comunicación familiar va a tomar una característica muy importante, el hecho de que el procesado se sienta apoyado moral y económicamente por la familia, va a lograr que este no decaiga emocionalmente y afecte a su salud.

La visita familiar es un aliciente para el procesado, al estar sus seres queridos pendientes de su situación legal entabla el diálogo.

Los gastos originados durante el proceso pueden afectar la comunicación, esto aunque el procesado sea de escasos recursos no escapa del desembolso económico lo que ocasiona fricciones.

#### QUINTA SESION: EL AUTO DE FORMAL PRISION.

El licenciado en Trabajo Social explicará al procesado y su familia que todo procedimiento penal tiene ciertas formalidades que deben llevarse a cabo y son las siguientes:

El auto de formal prisión es una resolución que el Juez pronuncia dentro de las 72 horas de que fue el acusado puesto a su disposición.

Desde el momento de dictarse el auto de formal prisión el acusado podrá solicitar su preliberación, es decir, el beneficio de la libertad provisional si el delito por el cual se le procesa no tiene pena cuyo término

no medio sea igual o inferior a cinco años de prisión excepto en los casos de flagrancia y cuando la acusación sea por delitos graves no permite acogerse a ese beneficio obligándole a permanecer en prisión durante el proceso, tiempo indefinido a pesar de los tiempos constitucionales (nota: cfr. arts. Constitucionales 19 y 20 fracción VIII).

Iniciado el proceso penal el juez lleva a cabo la averiguación para tener una idea clara de los hechos delictuosos y del delincuente. Cuando consiguiera que ya no es posible adelantar más en la averiguación la declara agotada y pasa a la segunda parte del procedimiento poniendo el expediente a disposición del Ministerio Público y del procesado y de su defensor por un término breve (generalmente tres días) para que se presenten pruebas a su favor.

El Ministerio Público comprobando en que tiene razón en atribuir el delito al procesado y este en función de probar su inculpabilidad.

#### **SEXTA SESION: PERIODO DE PRUEBAS Y SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA.**

El licenciado en Trabajo Social explicará brevemente al procesado y la familia lo concerniente al período de pruebas y la sentencia.

Las pruebas que presenten podrán desahogarse en un plazo adecuado que regularmente es de 15 días. Concluido el periodo de pruebas la causa (que es el expediente) se pone nuevamente a disposición del Ministerio Público, en primer término, y después del procesado y su defensor, para

que formulen conclusiones. Casi siempre -hay excepciones- el Ministerio Público formula conclusiones de culpabilidad y el defensor el procesado de inculpabilidad. Con esto se cubre el tercer momento del proceso y el Juez tiene que dictar sentencia que puede ser condenatoria o absolutoria.

Dentro de la organización de Trabajo Social existe un cubículo, el cual atiende a los procesados con la finalidad de proporcionarles información acerca de la situación de su proceso penal, para ello es necesario que proporcione el numero de expediente, datos personales y como requisito indispensable contar con abogado de oficio.

El licenciado en Trabajo Social podrá en algunos casos cuando el interno y las circunstancias lo ameriten, depositar la fianza o la caución y de esta manera el procesado pueda obtener su libertad.

Es recomendable que la esposa o el familiar de enlace con el abogado tengan una constante comunicación acerca de la situación legal del procesado, dicho profesionista (abogado) despejará sus dudas respecto a lo que sucederá en el transcurso del proceso penal y estén preparados en lo futuro. Se sugiere que los familiares se adapten a la situación y traten de cumplir con las disposiciones establecidas como son: tener identificación con fotografía vigente, tramitar sus respectivas credenciales de visita familiar, íntima o de convivencia, respetar los horarios y las medidas previstas dentro del Reglamento de Reclusorios.

Se presentan los tres proyectos que integran el programa de orienta-

ción Social, con la finalidad de proporcionar algunas actividades que al lic. en Trabajo Social puede realizar al estar enfrentando la problemática familiar del interno primodelincuente procesado.

TITULO DEL PROYECTO: ATENCION A CASOS ESPECIFICOS.

OBJETIVO DEL PROYECTO: Brindar atención integral al interno y su familia para que prevalezca la integración familiar.

ACTIVIDADES	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD	TECNICAS	INSTRUMENTO	RECURSOS		
					HUMANOS	MATERIALES	INSTITUCION
1.- Seleccionar a los internos por medio de fichas kardex.	Elegir a la población que requiere este tipo de atención social.	Recurrir al archivo del Centro de Observación y Clasificación del Reclusorio Preventivo Norte.	Documental	Fichas kardex	Equipo Responsable de la oficina de Trabajo Social.	Tarjetas kardex, lápices y papel.	D.G.R.C.R.S.
2.- Coordinación con el equipo interdisciplinario del Reclusorio Preventivo Norte.	Contar con la colaboración del personal especializado para la atención del interno y su familia.	Entablar comunicación con el Equipo Interdisciplinario del R.P.N., y explicar la importancia de su participación ante la problemática familiar que presenta el interno primodelincuente .	Entrevista	Diálogo comunicacional oral.	" "	Papel, folders, marcadores, plumas, expedientes.	" "
3.- Aplicar un estudio social al interno.	Identificar los problemas intrafamiliares.	Por medio de la entrevista dirigida y la observación. Aplicar el estudio social al interno.	Entrevista	Guía de Entrevista	" "	Papel, máquina de escribir, plumas, lápices.	" "
4.- Realizar el seguimiento de casos del interno y su familia.	Conocer la evolución del caso , el cual consiste en anotar el proceso que se va dando en el caso.	Consiste en anotar todo el proceso que va teniendo el caso (notas de evolución estas pueden escribirse siempre que sea necesario, varían de acuerdo a la periodicidad, pueden ser cada dos semanas, cada mes, etc.).	Entrevista	Diario de campo y notas de seguimiento de caso.	" "	Papel, máquinas de escribir, plumas.	" "
5.- Cierre del caso.	Concluir la atención social al interno y su familia.	Se realiza cuando el personal de Trabajo Social, considera que el interno ha superado el problema planteado o por otras circunstancias como: deserción, fallecimiento, canalización a otro tipo de institución.	Evaluación	Informe	" "	" "	" "

**SUPERVISION:** El equipo encargado de Trabajo Social, estará supervisado por la jefa de la oficina de Trabajo Social, será una vez por semana.

**EVALUACION:** Se hará revisando el cumplimiento de los objetivos por cada actividad y la eficacia de los instrumentos y técnicas utilizados en la realización del proyecto.

TITULO DEL PROYECTO: CANALIZACION A INSTITUCIONES DE SERVICIOS PUBLICOS.

OBJETIVO DEL PROYECTO: Establecer coordinación con instituciones que puedan proporcionar servicios públicos.

ACTIVIDADES	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO POR CADA ACTIDAD	TECNICAS	INSTRUMENTO	RECURSOS		
					HUMANOS	MATERIALES	INSTITUCION
1.- Investigar diez instituciones públicas y los servicios que presta.	Conocer a través de la investigación de campo instituciones que brinden atención familiar.	Captar instituciones que presten servicios accesibles al gasto familiar.	Investigación exploratoria y descriptiva	Cédulas de entrevista.	Equipo responsable de la oficina de Trabajo Social.	Papel, máquina de escribir, visitas institucionales.	D.G.R.C.R.S.
2.- Formalizar la coordinación con dichas instituciones para la atención que requiere la familia del interno.	Gestionar los trámites correspondientes para formalizar la coordinación extrainstitucional.	Realizar los trámites correspondientes para gestionar la coordinación extrainstitucional.	Entrevista	Oficios correspondientes.	" "	Papel membretado, plumas, máquina de escribir, etc.	" "
3.- Canalizar a la familia del interno a la institución correspondiente.	Procurar atender el mayor número de casos y canalizarlos al servicio público correspondiente.	Captar las necesidades de las personas y analizar en forma adecuada.	Entrevista	Trámite de oficio por la institución, llamadas telefónicas.	" "	Papel membretado, expedientes, máquina de escribir teléfono.	" "
4.- Evaluar el servicio que presta la institución a donde se canaliza a la familia.	Analizar el tipo de servicio público que proporcionan las instituciones.	Se aplicará un cuestionario a la familia del procesado para considerar opciones hacia la institución y si cubre sus necesidades.	Evaluación	Cuestionario	" "	Hojas, máquina de escribir, lápices plumas, etc..	" "
<p><b>SUPERVISION:</b> Se llevará a cabo por parte de la jefe de oficina de Trabajo Social cada semana, a través de los reportes de las actividades realizadas del proyecto.</p> <p><b>EVALUACION:</b> Se efectuará a través del seguimiento de casos, aplicándoles un cuestionario para medir cuantitativamente y cualitativamente los servicios públicos que prestan dichas instituciones.</p>							



TITULO DEL PROYECTO: MATERIAL EDUCATIVO Y DE ORIENTACION SOCIAL.

OBJETIVO DEL PROYECTO: Sensibilizar al interno y su familia sobre sus derechos y obligaciones.

ACTIVIDADES	OBJETIVO POR ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO DE CADA ACTIVIDAD	TECNICAS	INSTRUMENTO	RECURSOS		
					HUMANOS	MATERIALES	INSTITUCION
1.- Planear la estructura y contenido del tema a exponer.	Dentro de la institución organizar jerárquicamente los problemas familiares detectados.	Ordenar correctamente, los temas y objetivos que respondan a la realidad social que presenta la familia del procesado.	Documental	Fichas de trabajo, resumen, bibliografía.	Equipo responsable de la oficina de Trabajo Social.	Fichas de trabajo papel, máquina de escribir, lápices y plumas.	D.G.R.C.R.S.
2.- Recopilación del material didáctico.	Recolectar, dibujos, gráficos de revistas, periódicos, con la	Conseguir revistas, fotos, dibujos y periódicos en diversas fuentes gratuitas.	Recolección de material.	Material Didáctico.	" "	Revistas, fotos, dibujos, periódicos, gráficas.	" "
3.- Elaboración del periódico mural.	Difundir los derechos y obligaciones del interno.	Un periódico mural elaborado con las técnicas y lineamientos, servirá como un medio de comunicación popular; es un gran cartel que comunica por medio de textos e imágenes, debe tener cierta frecuencia y continuidad en su aparición e información.	Difusión	Periodico Mural.	" "	Papel, recortes de revistas, periódico fotos, marcadores resistol, cinta adhesiva.	" "
4.- Elaboración de trípticos, carteles.	Promover el uso de los servicios públicos a que tiene derecho la familia dentro del R.P.N..	Es una investigación que se presenta en forma gráfica y en el se incluyen dibujos y textos, su objetivo es transmitir información con vivacidad atractiva, y economía.	Difusión	Carteles	" "	Papel, dibujos, colores, marcadores fosforescentes.	2 "
5.- Evaluación del proyecto.	Medir cualitativamente y cuantitativamente la aplicación del proyecto.	Es a través de los resultados obtenidos de cada una de las actividades.	Evaluación.	Cuestionario	" "	Papel, lápices, plumas, máquinas de escribir.	" "

**SUPERVISION:** Se realiza por parte de la jefe de Trabajo Social cada semana.

**EVALUACION:** Se efectúa a través de reportes por cada actividad, el informe final sobre la ejecución del programa, contrastando los resultados obtenidos con lo planteado en el proyecto.

## ANEXOS

## TERMINOLOGIA.

La terminología que a continuación se presenta es con el propósito de familiarizar al lector con algunos conceptos legales, frecuentemente usados en el relato de la presente investigación.

**ACUSADO** Es contra quien se ha formulado una acusación.

**ACCION PENAL** Es la atribución constitucional exclusiva del Ministerio Público por la cual pide al órgano jurisdiccional competente aplique la ley penal a un caso concreto.

**AVERIGUACION PREVIA** Puede definirse como la etapa procedimental durante la cual el órgano investigador realiza todas aquellas diligencias necesarias para comprobar, en su caso, el cuerpo del delito y la probable responsabilidad y optar por el ejercicio o abstención de la acción penal.

**CAUCION** El depósito en efectivo hecho por el reo o por tercera persona en el Banco de México o Institución de Crédito autorizado para ello.

**CONDENADO** Es el que está sometido a una pena.

**CONDUCTA TIPICA** Es cuando la conducta desplegada por el sujeto activo en la comisión de un delito se adecúa al tipo penal.

**CUERPO DEL DELITO** Se tendrá por comprobado cuando se acredite la existencia de los elementos que integran la descripción de la conducta o hechos delictuosos, según lo determina la ley penal.

**DELITOS QUE SE PERSIGUEN DE OFICIO** Cuando la autoridad, sin importar la forma en que se entere, investiga y persigue el delito hasta sus últimas consecuencias, en estos casos no opera el perdón legal.

**DELITOS QUE SE PERSIGUEN POR QUERRELLA** Cuando la autoridad interviene sólo a petición de parte ofendida o su representante legal, en estos casos si opera el perdón, pero debe otorgarse antes de la sentencia.

**ENCAUSADO** Es el sometido a una causa o proceso.

**ENJUICIADO** Al que se le sigue un juicio.

**EXPEDIENTE** Es definible como el documento que contiene todas las diligencias realizadas por el órgano investigador tendiente a comprobar en su caso, el cuerpo del delito y la probable responsabilidad y decidir sobre el ejercicio o abstención de la acción penal.

**FLAGRANCIA** Llámese delito flagrante a aquel cuyo autor es sorprendido en el momento mismo de cometerlo.

**INCRIMINADO** Es lo mismo que inculpado e imputado.

**INCUPLADO** Es al que se le atribuye la comisión o participación de un hecho delictuoso.

**INDICIADO** Es el sujeto en contra de quien existen sospechas de que cometió algún delito.

**PRESUNTO RESPONSABLE** Es contra quien existe elemento suficiente para su poner que en el momento procesal oportuno será objeto de una declaración jurídica que lo considera culpable.

**IMPUTABILIDAD** La capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal.

**INIMPUTABILIDAD** Cuando el sujeto activo del delito carece de la capacidad de querer y entender en el campo del Derecho Penal.

**IMPUTADO** Es aquel que es sometido al Proceso penal a fin de que el Juez compruebe si ha cometido o no un delito y en caso afirmativo lo castigue.

**INTERDISCIPLINARIO** Que establece relaciones entre varias disciplinas o varias ciencias.

**PRIMODELINCUENTE** Aquel que es procesado por primera vez.

**PROBABLE RESPONSABILIDAD** Se entiende cuando una persona determinada haya cometido un delito y existiera cuando el cuadro procedimental se deriven elementos fundados para considerar que un individuo es probable sujeto activo de alguna forma de autoría.

**PROCESADO** Aquel que está sujeto a un proceso.

**REO** Aquel sobre el que la sentencia ha causado ejecutoria y está obligado a someterse a la ejecución de la pena por la autoridad correspondiente .

**TIPO PENAL** Es la descripción legislativa sobre un hecho delictuoso.

**ORIENTADOR DE BARANDILLA** Personal dependiente de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, encargado de la atención a la población que acude a las Agencias Investigadoras del Ministerio Público a fin de orientarla y canalizarla a las instancias pertinentes de acuerdo a la problemática que presenten;

## B I B L I O G R A F I A .

- 1) ACKERMAN, Nathan W. Diagnóstico y Tratamiento de las Relaciones Familiares.- Ed. Paidós.- Buenos Aires, Argentina 1971.
- 2) ALVAREZ Manilla, José M. Revista Perfiles Educativos.- No. doble 43-44.- enero-junio, 1989.- Ed. Centro de Investigación y Servicios Educativos de la UNAM.- México D.F. 1989.
- 3) ANDER-EGG, Ezequiel Metodología del Trabajo Social.- Ed. El Ateneo.- México D.F. 1988.
- 4) ARILLA Bas, Fernando El Procedimiento Penal en México.- Ed. Kratos.- México D.F. 1991.
- 5) BAGU, Sergio Familia y Sociedad.- Ed. Tierra Nueva.- SRL.- México D.F. 1985.
- 6) BRAY y Tuerlineky Asistencia Social Individualizada.- Ed. Aguilar.- Madrid, España 1964.
- 7) CASTAÑEDA García, Carmen Prevención y Readaptación Social en México.- Cuadernos del INACIPE #3.- México D.F. 1984.
- 8) CASTELLANOS Tena, Fernando Lineamientos Elementales del Derecho Penal.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1991.
- 9) CARRANCA y Trujillo, Raúl Derecho Penal Mexicano.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1988.
- 10) COLIN Sánchez, Guillermo Derecho Mexicano de Procedimientos Penales.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1990.

- 11) CUELLO Calón, Eugenio Derecho Penal.- Ed. Nacional S.A..- México 1981.
- 12) DICCIONARIO Jurídico Mexicano Ed. Porrúa.- S.S. UNAM.- Vol. P-Z.- México D.F. 1988.
- 13) DICCIONARIO DE Pedagogía Ed. EDILEPSA.- México D.F. 1981.
- 14) DICCIONARIO de Psicología Ed. EDILEPSA.- México D.F. 1981.
- 15) DIRECCION General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social. Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social.- No. 22-23.- junio-diciembre 1976.- Vol. V.- México D.F.
- 16) ENCICLOPEDIA de la Mujer Ed. Salvat.- Tomo X.- Pamplona, España 1973.
- 17) GARCIA Ramírez, Sergio Los Derechos Humanos y el Derecho Penal Ed. M.A. Porrúa .- México D.F. 1988.
- 18) GARCIA Ramírez, Sergio y Adato de Ibarra, Victoria Prontuario de Proceso Penal Mexicano. Ed. Porrúa.- México D.F. 1980.
- 19) GARCIA Ramírez, Sergio Textos de Capacitación Técnico-Penitenciario.- Módulo Criminológico I.- Ed. INACIPE.- México D.F. 1991.
- 20) GINEZ Fiesco, Lucas Objetivo y Realidad de la Readaptación Social.- Tesis ENEP Aragón UNAM.- México D.F. 1990.
- 21) GONZALEZ Blanco, Alberto El Procedimiento Penal Mexicano.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1971.
- 22) GONZALEZ Bustamente, Juan Principios de Derecho Procesal Penal Mexicano.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1971.

- 23) GONZALEZ de la Vega Francisco Código Penal Comentado.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1981.
- 24) ISLAS, Olga y Ramírez, Elpidio Sistema Procesal Penal en la Constitución.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1979.
- 25) LEYES y Códigos de México Código Penal para el D.F..- Ed. ALCO? México D.F. 1990.
- 26) LEYES y Códigos de México Código de Procedimientos Penales para el D.F..- Ed. Porrúa.- México D.F. 1992.
- 27) LEYES y Códigos de México Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1992.
- 28) LEYES y Códigos de México Instructivo para los Internos de los Establecimientos de Prisión Preventiva del D.F..- Secretaría General de Protección y Vialidad.- Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.- México D.F. 1990.
- 29) LEYES y Códigos de México Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del D.F..- Ed. Asamblea de Representantes del D.F..- México D.F. 1990.
- 30) LOPEZ Prado, Ma. Guadalupe Papel del Trabajo Social en el Servicio de la Penitenciaría del D.F..- SEP- CETIS #5.- México D.F. 1990.



- 31) MAC-IVER, Robert Sociología.- Ed. Tecnos.- México D.F. 1961.
- 32) MADRAZO Pintado, Carlos Revista Mexicana de Justicia.- #2.- Vol. II.- Abril-junio 1984.- PGR, PGJDF, INCAPE.- México D.F. 1984.
- 33) MARCHIORI, Hilda El Estudio del Delincuente.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1982.
- 34) MARLOTTE Acosta, Jaime Asistencia Social del Estado a la Familia del Privado de su Libertad.- Revista Criminalia.- año XLI.- #1-6- México D.F. enero-junio 1975.
- 35) METODO Mc Master de Funcionamiento Familiar. Una Visión de la Familia Personal.- Apuntes del Instituto de la Familia A.C..- México D.F. 1990.
- 36) MARQUEZ Piñero, Rafael Derecho Penal. Parte General.- Ed. Trillas.- México D.F. 1986.
- 37) MINUCHIN, Salvador Familias y Terapia Familiar.- Ed. Granica.- Barcelona, España 1979.
- 38) ESCUELA Nacional de Trabajo Social UNAM Memoria del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario.- México D.F. 1984.
- 39) MENDEZ de la Rosa, Felicitas Desorganización Familiar como Problema Social.- Tesis ENTS UNAM.- México D.F. 1976.
- 40) MENDOZA, Ma. Carmen Sistematización de la Práctica.- Tesis ENTS UNAM.- México D.F. 1985.

- 41) PEREZ Peña, Bertha Desorganización Familiar Cuando la Mujer Trabaja.- Tesis Fac. de Derecho UNAM.- México D.F. 1962.
- 42) PEREZ Ribera, Graciela Revista Perfiles Educativos.- Ed. CISE-CASE.- #74.- octubre-noviembre.- México D.F. 1986.
- 43) PERRUGIA, Augusto Médico Moderno.- Vol. XX.- No. 10 Ed. México.- México D.F. 1982.
- 44) REYES, Gregorio; Georgina María Et-al. El Abandono Total o Parcial de los Internos del R.P.N.- Tesis ENTS UNAM.- México D.F. 1990.
- 45) REVISTA Mexicana de Justicia No. 2, Vol. II.- Abril-Junio.- PGR, PGJDF, INACIPE.- México D.F. 1984.
- 46) RIVERA Silva, Manuel El Procedimiento Penal.- Ed. Porrúa.- México D.F. 1992.
- 47) ROJAS Soriano, Raúl Gua para Realizar Investigaciones Sociales.- Ed. UNAM.- México D.F. 1985.
- 48) SALINAS de Gortari, Carlos Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.- Ed. Secretaría de Programación y Presupuesto.- México D.F. 1989.
- 49) SALINAS de Gortari, Carlos Tercer Informe de Gobierno.- Periódico Uno más Uno.- Año XI.- No. 5032.- Suplemento.- 2-nov.- 1992.- México D.F. 1992.

50) SANCHEZ Galindo, Antonio

Manual de Conocimientos Básicos para el Personal de Centros Penitenciarios.- Comisión Nacional de Derechos Humanos.- Colección de Manuales.- México D.F. 1990.

51) URRUTIA Zimmer, Cristina y  
Gerardo Morales, Luis

Revista México Desconocido.-Ed Jilguero.- Diciembre.- México D.F. 1989.

52) VILLALOBOS, Ignacio

Derecho Penal Mexicano.- Ed. Porrúa México D.F. 1990.